

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 2 0

**AGENCIA PÚBLICA DE
ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Gerencia Municipal de Urbanismo

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO



ASUNTO: Informe Económico-Financiero Presupuesto 2020

En relación al Proyecto de Presupuesto de este Organismo Autónomo para el ejercicio de 2020 se informa:

El Presupuesto se presenta nivelado en la cantidad de 78.270.109,56 euros, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el art. 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL en lo sucesivo) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. En esta nivelación se ha tenido en cuenta la necesaria relación entre los ingresos de los capítulos III, V, VI y VII del Estado de Ingresos y el destino obligatorio de los mismos.

El Proyecto de Presupuestos en relación con el ejercicio de 2019 representa un incremento del 27,38%. Su desglose, distinguiendo operaciones corrientes y de capital es el siguiente:

GASTOS

Créditos iniciales	2019	2020	%
Operaciones Corrientes	32.489.912,85	37.401.686,57	15,12%
Operaciones de Capital	26.770.575,51	38.681.039,01	44,49%
Operaciones Financieras	2.187.383,98	2.187.383,98	0,00%
Total	61.447.872,34	78.270.109,56	27,38%

INGRESOS

Previsiones iniciales	2019	2020	%
Operaciones Corrientes	52.439.657,96	49.167.731,28	-6,24%
Operaciones de Capital	8.888.214,38	28.982.378,28	226,08%
Operaciones Financieras	120.000,00	120.000,00	0,00%
Total	61.447.872,34	78.270.109,56	27,38%

1.- Incrementos y decrementos porcentuales

1.1.- RESPECTO A LOS INGRESOS

Se adjunta al presente informe, Estado de la liquidación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio de 2018 y avance de la liquidación a 30/09/19.





Además, se acompaña a este informe cuadro que compara a nivel de subconcepto, la previsión de ingresos del ejercicio 2020 con las previsiones iniciales para el 2019, así como sobre los derechos reconocidos a 30/06/19 y 30/09/19 extrapolados a finales de ejercicio.

Analizados el total de ingresos, estos aumentan un 27,38% sobre las previsiones iniciales del ejercicio 2019, experimentando los ingresos por operaciones corrientes un decremento del 6,24%, debido principalmente a que en el ejercicio de 2019 se incluyó como ingreso atípico los ingresos derivados del convenio urbanístico de gestión para el desarrollo del sector "SUNP-G-2 Sánchez Blanca". En contrapartida los ingresos por operaciones de capital aumentan un 226,08%.

A continuación, analizamos los **ingresos de corriente**:

CAPITULO III.- Tasas y Otros Ingresos

1. El concepto 32100 "Licencias Urbanísticas", se presupuesta con siete millones doscientos cincuenta mil euros (7.250.000 €) lo que significa un decremento del 19,44% respecto de las previsiones iniciales del 2019, y manteniendo el principio de prudencia, conforme a los datos de liquidación a 30/12/19 se ha presupuestado con un incremento del 7,25%, siendo el importe liquidado y extrapolado de 6.759.901,20 euros, cantidad en la que no consta ningún ingreso de carácter extraordinario.
2. Los conceptos 32200 "Cédulas de habitabilidad y licencias 1º ocupación", se presupuestan a la baja respecto a los derechos reconocidos a 31 de diciembre. En su contra, el concepto 32301 "Tasa por control de calidad", y 33905 de ocupación de la vía pública con vallas, andamios, etc.," se prevén con un incremento del 484,62% y del 45% respectivamente respecto a las previsiones del 2019, si bien respecto a los derechos liquidados a final de ejercicio el incremento es de un discreto 7,92% y 5,83% respectivamente.
3. Los conceptos 32300 "Tasas protección arqueológica", 39200 "Recargos declaraciones extemporáneas sin requerimiento previo" y 39900 "Ingresos indeterminados" se presupuestan por debajo de los derechos reconocidos a 30/09/19 y extrapolados a final de ejercicio.
4. Los conceptos 32500 "Expedición de documentos administrativos", 32901 "Derechos de examen", 33300 "Tasa utilización privativa de empresa explotadoras de servicios de telecomunicaciones", 35000 "Contribuciones especiales por ejecución de obras", 36400 "Bienes y servicios al exterior" y 39210 "Recargo ejecutivo" se presupuestan con un euro.
5. Los conceptos 36000 "Venta de publicaciones", 36100 "Fotocopias y otros productos de reprografía" y 38900 "Pagos indebidos de ejercicios





anteriores”, se presupuestan por encima de los derechos reconocidos a 31/12/19 en un 128,27%, 6,30% y 14,48% respectivamente.

6. El concepto 39300 “Intereses de demora” se consigna con 853 euros respecto a los 6.426.893,81 euros del ejercicio de 2019 correspondientes a la actualización al interés legal del dinero del convenio Sánchez Blanca.
7. Los ingresos del Capítulo III derivados del PMS como son el 39100 “Multas por infracciones urbanísticas”, 39700 “Canon por aprovechamiento urbanístico”, 39710 “Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos” y 39712 “Excesos por aprovechamientos urbanísticos” se definen en las bases de ejecución como ampliables con las partidas del Capítulo VI y VII susceptibles de ser financiadas con recursos del PMS en aplicación del artículo 75.2 LOUA.

Aquellos ingresos que se produzcan en estos conceptos por encima de la dotación prevista, atendiendo al principio de máxima prudencia presupuestaria en la medida que se vayan contabilizando derechos recaudados el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, vía ampliación de créditos, destinará los mismos, a las actuaciones previstas en el artículo 75.2 de la LOUA. Mientras que los derechos reconocidos pendientes de cobro en base a la misma prudencia se recogerán en un proyecto ficticio operando de la misma forma cuando se produzca el ingreso si es dentro del ejercicio y si este se produce en ejercicios posteriores se utilizará la vía del suplemento de crédito.

Por su parte las cuotas de urbanización, concepto 39610, igualmente se definen como ampliables, pero con una afectación directa para sufragar los gastos del sector de urbanización para el cual se exigen, por lo que se correlacionan unívocamente con la económica 60900 “Otras Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general”.

Mención especial requiere los siguientes conceptos:

Por un lado, el 39710 “Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos” previsto con 9.184.136,46 euros correspondientes conforme al informe suscrito por el Jefe del Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento de fecha 2 de diciembre de 2019, a las indemnizaciones económicas sustitutorias de parte de los aprovechamientos municipales de los proyectos y terceros que se resumen a continuación:





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

INDEMNIZACIONES ECONOMICAS SUSTITORIAS	TERCERO	IMPORTE
SUNC-O-LO.2 "Villanueva del Rosario"		505.746,15
PAM-LO.6 (T) "SUP-LO.1 "Torre del Río"	Euro Andalucía Eventos, S.A.	4.615.062,18
PAM-LO.6 (T) "SUP-LO.1 "Torre del Río"	Junta compensación Torre del Río	97.261,85
PAM-LO.2 (97) "SUP-LO.2 "El Pato" Polígono II	Verificación Técnica de Obras, S.L.	3.684.763,75
PAM-LO.2 (97) "SUP-LO.2 "El Pato" Polígono II	Piscis Constructora Promotora, S.A.	281.302,53
		9.184.136,46

Y por otro lado, en este ejercicio se propone una nueva partida ampliable, la 39713 "Ingresos por cargas de urbanización soportadas" que se define al igual que las anteriores como ampliable con las partidas del Capítulo VI y VII susceptibles de ser financiadas con recursos del PMS, pero con la salvedad de sólo aquellos que en aplicación del artículo 75.2 LOUA, tienen el carácter de preferentes. Se presupuesta con 549.524,27 euros y corresponde según el informe del referido Servicio al siguiente detalle:

INGRESOS POR CARGAS DE URBANIZACION SOPORTADAS	TERCERO	IMPORTE
PAM-LO.6 (T) "SUP-LO.1 "Torre del Río"	Euro Andalucía Eventos, S.A.	229.224,80
PAM-LO.6 (T) "SUP-LO.1 "Torre del Río"	Junta Compensación Torre del Río	2.037,79
PAM-LO.2 (97) "SUP-LO.2 "El Pato" Polígono II	Piscis Constructora Promotora, S.A.	152.364,65
PAM-LO.2 (97) "SUP-LO.2 "El Pato" Polígono II	Reintegro Verificación Técnica de Obras, S.L.	16.686,25
PAM-LO.2 (97) "SUP-LO.2 "El Pato" Polígono II	Reintegro Piscis Constructora Promotora, S.A.	149.210,78
	TOTAL	549.524,27

8. Se declaran ampliables con partidas de corriente los siguientes conceptos:

El concepto 39901 "Ingresos indeterminados por control de calidad, quedando afectado los ingresos por este concepto al abono de los gastos corrientes derivados del contrato que se suscriba para la prestación del servicio de control de calidad de las obras de edificación y demás de infraestructura y urbanización (aplicación 1512 22706), cuya cuantía vendrá determinada por el importe de los derechos contabilizados.

El concepto 39930 "Costas judiciales" ampliable con la partida 1501 22604 "Gastos jurídicos".

Respecto a las multas coercitivas, concepto 39190, bien sean impuestas con motivo del restablecimiento del orden jurídico perturbado, o bien por reposición de la realidad física alterada (infracciones) su destino con la aprobación del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, se unifica en el artículo 41 dándole carácter de ingreso afectado respecto de la cobertura de costes de las ejecuciones subsidiarias. En este sentido tal concepto se ha





presupuestado como ampliable correlacionándolo en gastos con la aplicación 1511 22799 para atender con aquellos ingresos el coste de los contratos que deriven de estas ejecuciones subsidiarias.

El resto de ejecuciones subsidiarias, recogidas en el concepto 39902 "Ingresos indeterminados por ejecuciones subsidiarias" igualmente se definen como ampliables y se correlaciona con la referida aplicación 1514 22799.

CAPITULO IV.- Transferencias Corrientes del Excmo. Ayuntamiento

Conforme a lo dispuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga la cuantía por este concepto se establece en 31.205.859,55 euros, de los cuales corresponde a Transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 30.955.246,55 euros y a Subvenciones corrientes de programas europeos 250.613,00 euros, de los cuales: 4.000 euros corresponden a la financiación europea destinada al programa LIFE WATCH, 36.863,00 para el programa LIFE LISBOA, y 146.250 euros corresponde a la financiación europea destinada al desarrollo de los fondos "EDUSI" que se han consignado conforme ha indicado a este Servicio el OMAU, de los cuales 60.000 euros se destinan a personal y el resto de 66.250 euros se destinan a la contratación de asistencias técnicas y gastos de viajes asociados al programa y por último el programa MEINSTER, dotado con 63.500 euros de los cuales 57.000 euros se destinan a personal y 6.500 a gastos de viajes y contrataciones externas asociadas al programa.

En el importe correspondiente a Transferencias corrientes además está incluida la financiación de 2.067.383,98 euros prevista para las amortizaciones de las pólizas de crédito vivas.

El importe total de Transferencias corrientes se incrementa un 24,81% respecto al anterior ejercicio.

CAPITULO V.- Ingresos Patrimoniales

En el capítulo V "Ingresos patrimoniales", los intereses de depósitos en cuentas y cajas de ahorro, concepto 52000, se presupuesta con 1.700 euros acorde con la extrapolación de los derechos reconocidos a 30 de diciembre.

La GMU, como administradora fiduciaria del PMS, sólo debe presupuestar los ingresos patrimoniales derivados del PMS pasando al presupuesto del Excmo. Ayuntamiento aquellos ingresos derivados de concesiones administrativas y arrendamientos sobre el resto de bienes ya sean estos demaniales o patrimoniales.





En concreto en este ejercicio, los conceptos 54100 "Renta de inmuebles del producto del arrendamiento de fincas urbanas", 55200 "Derecho de superficie de contraprestación periódica" y concepto 59900 "Otros ingresos patrimoniales" en virtud del artículo 75.2 de la LOUA tienen carácter de afectados a los destinos previstos en el mismo, por lo cual se han presupuestado como ampliables.

En cuanto a los **ingresos de capital**, hay que destacar principalmente, respecto al ejercicio 2019:

CAPITULO VI.- Enajenación de Inversiones Reales

El concepto 60300 "Enajenación de solares del patrimonio municipal" en base a los informes del Departamento de Actuaciones Urbanísticas, de fecha 26 de noviembre y 2 de diciembre se ha previsto con 11.310.650,57 euros. El detalle de la enajenación de solares del PMS es el siguiente:

EXPEDIENTE	DENOMINACION	IMPORTE
SU 37/2010	Enajenación de parte indivisa (55,18%) de propiedad municipal sobre la parcela R.1.b.3 del PERI LO.3 Pacífico sita en Cañada del Tesoro, nº 8	2.044.427,27
SU 24/2018	Parcela empresarial PERI LO.16 Tabacalera II sita en C/ Pacifico nº 24	8.073.536,80
SU 13/2018	Parcela sita en Calle Santibañez nº 3	1.004.072,45
SU 30/2017-1395	Parcelas sitas en Calle Benito Menni nº 8-10-12 (Parcelas nº 1,2 y 3) y Calle Francisco de Peñalosa nº 2-5 (Parcelas nº 14 y 13)	188.614,45
TOTAL		11.310.650,97

En caso de producirse algún ingreso derivado de este concepto no previsto en el Presupuesto se procedería a generar crédito en base a lo establecido en el apartado b) del artículo 181 del TRLRHL, en cuyo caso el importe generado se destinaría en su totalidad a financiar gastos correspondientes a operaciones de capital, en concreto del Capítulo VI – Inversiones Reales y Capítulo VII – Transferencias de Capital, y ello por la especial afectación de los mismos.

Las parcelas sobrantes de vía pública en base al principio de prudencia presupuestaria se consignan con 35.000 euros, siendo los derechos liquidados por este concepto en 2019 de 26.873,14 euros.





Los reintegros por operaciones de capital, concepto 68000, se definen como ampliables con aquellas partidas del Capítulo VI acordes a la naturaleza del reintegro.

CAPITULO VII.- Transferencias de Capital

En su conjunto aumentan un 98,99% respecto al ejercicio anterior, cifrándose en 17.636.727,31 euros. De este total, en aplicación de la norma de reconocimiento y valoración número 12 de la ICAL, se consigna como transferencias de capital del Excmo. Ayuntamiento el importe de 17.516.727,31 euros al tratarse de financiación municipal a la GMU para que esta construya o adquiera activos para el propio Ayuntamiento (activos IGOE). Y el resto, de 120.000 euros se presupuesta como Subvenciones de Capital del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Cabe mencionar que el total importe presupuestado en el Capítulo VII "Transferencias de capital", se destina a financiar en su totalidad los gastos correspondientes a operaciones de capital que se detallan en el Anexo de Inversiones propuesto.

CAPITULO VIII.- Variación de Activos Financieros

Se consigna por la cuantía prevista en el vigente convenio colectivo en su artículo 35 que literalmente dice "la GMU destinará un fondo de 120.000 euros anuales a la concesión de anticipos reintegrables al conjunto de sus empleados fijos y temporales...". Con ello en aras a una mayor eficiencia de la Administración no se hace necesario la tramitación de múltiples ampliaciones de crédito para la concesión de cada uno de los oportunos anticipos, no obstante, en las Bases de Ejecución se dice expresamente "*se considerarán ampliables por encima de la dotación con la que aparece consignados en el Presupuesto*".

CAPITULO IX.- Variación de Pasivos Financieros

No se prevé la concertación de operación de crédito alguna.

1.2.- RESPECTO A LOS GASTOS

Se adjunta al presente informe, Estado de la liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2018 y avance de la liquidación a 30/09/19.

Igualmente se adjunta, comparaciones porcentuales a nivel de aplicación presupuestaria: previsión de gastos del ejercicio 2020 sobre las previsiones





iniciales del Presupuesto de 2019, así como sobre las obligaciones reconocidas a 30/06/19 y 30/09/19 extrapoladas ambas a finales de ejercicio.

CAPITULO I.- Remuneración del Personal

Respecto al Presupuesto del ejercicio 2019 este capítulo aumenta un 5,64% y según informe del Sr. Coordinador General de Urbanismo y Vivienda y Sr. Gerente de la G.M.U. de fecha 28 de noviembre de los corrientes en la propuesta se ha tenido en cuenta la subida salarial del 2,925% (2,5% anual para este año-2% fijo para todo el año más el 1% adicional a partir del 1 de julio- más 0,3% de los fondos adicionales, más un incremento del 0,125% por las retribuciones vigentes al 31 de diciembre de 2019 al 2,5% respecto a las del año anterior.

En definitiva, en el Capítulo de personal se recoge, el crédito necesario para atender las retribuciones del personal, para satisfacer las retribuciones fijas y de periodicidad mensual, tanto básicas como complementarias: sueldo, trienios, complementos de exclusividad y responsabilidad, complemento personal, complemento de productividad y complemento de asistencia y puntualidad y C.P.T., así como el programa de productividad recogido en el Anexo V del vigente convenio colectivo.

Lo indicado anteriormente corresponde tanto para el personal fijo en activo, como para las plazas reservadas en situación de servicios especiales e invalidez permanente total, jubilaciones parciales, así como todas las contrataciones temporales ocupadas por personal interino hasta la cobertura definitiva de la Oferta de Empleo Público o hasta la reincorporación del personal que se encuentre en situación de servicios especiales. También se ha consignado el importe necesario para compensar los contratos de relevo que se realizan al 100% de la jornada por jubilaciones parciales.

También se ha previsto la aplicación del artículo 49 correspondiente a la carrera administrativa. Igualmente se recogen los pluses de riesgo económico, conducción, información al público, ayudas a discapacitados y otras prestaciones sociales previstas en el convenio. En la partida 13700 "contribuciones a planes y fondos de pensiones" se ha consignado con tres euros.

Como ya se ha indicado anteriormente se incluyen 60.000 euros de asignación para el Plan Europeo EDUSI en la económica 13100 "Personal laboral eventual" y 97.836 euros en la económica 13000 "Retribuciones básicas del personal fijo" para consignación de los créditos procedentes de los programas europeos LIFE WATCH, LIFE LISBOA Y MEINSTER.

Se prevé la seguridad social conforme a la normativa vigente, con un incremento de 91.134,67 euros respecto al año 2019.

Conforme a la estructura presupuestaria vigente el seguro de vida y accidente, previsto en el artículo 32 del convenio colectivo, se ha presupuestado





en la aplicación 16205 "Seguros" con una cuantía igual respecto al anterior ejercicio, por importe de 70.009,45 euros.

En resumen, el incremento del Capítulo de Personal se debe principalmente a la subida salarial, a las cotizaciones a la Seguridad Social y a la asignación por importe de 600.000 euros para la contratación de duración determinada que sean preciso realizar.

CAPITULO II.- Compra bienes corrientes y Servicios

El capítulo segundo, en su conjunto experimenta un incremento del 34,51%.

A continuación, se detallan las partidas que experimentan un incremento superior al 10%, o bien tienen una importancia relativa en el conjunto de los mismos:

En este capítulo la comparativa se efectúa fundamentalmente sobre los créditos iniciales del 2019, pues si bien consta en contabilidad el correspondiente contrato, la obligación puede no estar aún registrada o estar registrada parcialmente sin que su extrapolación pueda arrojar información veraz.

1.- 20200 "Arrendamientos de edificios y otras construcciones" se presupuesta en este ejercicio con cero euros, porque el importe presupuestado en el ejercicio anterior era puntual para recoger el pago del alquiler de los trasteros por demolición del inmueble en C/ Salvador Rueda.

2.- 20600 "Arrendamientos de equipos para procesos de información" se incrementa un 100% al presupuestar en este ejercicio, a propuesta de la Intervención, el importe del contrato de arrendamiento de las impresoras por esta partida, cuando venía presupuestándose por la 21300 de reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje, la cual a su vez experimenta paralelamente un lógico decremento, en concreto del 89,29%

3.- 20900 "Cánones" se presupuesta con 1.900 euros para atender diversos cánones de ocupación anual del dominio público.

4.- 21000 "Reparación, mantenimiento y conservación Infraestructuras y Bienes naturales", se consigna con 8.895.000 euros, de los cuales 8.830.000 corresponde a los Planes que se detallan y 55.000 corresponde a la previsión para atender la cuota de participación municipal en las EEUUCC:





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaría

DENOMINACION	PROGRAMA	ECONOMICA	IMPORTE
Plan de conservación pavimentos y firmes	1512	21000	4.000.000,00
Plan de asfaltado, bacheo y carriles bus	1512	21000	2.000.000,00
Plan de alumbrado y zonificación lumínica	1512	21000	200.000,00
Plan de limpieza de solares municipales	1511	21000	240.000,00
Plan de conservación y apoyo a las EEUUCC	1511	21000	150.000,00
Plan de asfaltado de vías de alta densidad	1512	21000	2.000.000,00
Plan de mejoras en cunetas en vías de alta densidad	1512	21000	240.000,00
TOTAL			8.830.000,00

5.- 21200 "Reparación, mantenimiento y conservación Edificios y otras construcciones, el incremento que experimenta se debe a que en este ejercicio se ha previsto por primera vez los siguientes planes de actuación y por los importes que se indican:

DENOMINACION	PROGRAMA	ECONOMICA	IMPORTE
Plan de obras de conservación de edificios municipales	9333	21200	1.000.000,00
Plan para reforma, mejoras y adaptación en Centros Ciudadanos y Colegios	9333	21200	1.375.835,00
TOTAL			2.375.835,00

6.- 21600 "Reparación, mantenimiento y conservación equipos para proceso de información" aumenta un 39,84%. Se presupuestan los siguientes contratos:

DESCRIPCION	PREVISIONES 2019	PREVISIONES 2020
Mantenimiento sistema control horario	1.800,00	1.800,00
Mantenimiento programa cartomap	2.500,00	2.500,00
Mantenimiento del programa de nómina Murano	3.400,00	3.650,00
Mantenimiento programa hfolex	3.000,00	
Mantenimiento General de sistemas para Servicios Generales (Equipos informáticos)	5.000,00	15.000,00
Reparac.Mant.y Conservación del VideoMapping	2.500,00	2.500,00
TOTAL	18.200,00	25.450,00

7.- 22001 "Material Oficina, prensa, revistas, libros y otras publicaciones" se incrementa un 182,69% derivado de la suscripción online a la base de datos y consultas a la Plataforma Corporativa Espúblico.





8.- 22002 "Material Oficina Informático no Inventariable", se incrementa un 30,46% al presupuestarse en este ejercicio la adquisición del Sistema de Información Geográfica".

9.- 22104 "Vestuario", pasa de presupuestarse con 4.000 euros a 9.000 euros, al ampliarse el contrato con los Equipos de protección individual que cumplen todas las normativas sanitarias, de protección y seguridad necesarias.

10.- El concepto 22606 "Reuniones, conferencias y cursos" en su conjunto aumenta un 10,84% respecto al ejercicio de 2019 y se presupuesta atendiendo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PREVISIONES 2019	PREVISIONES 2020
Reuniones y conferencias GMU	6.000,00	6.000,00
Reuniones y conferencias - MIPIM	71.000,00	80.000,00
Reuniones y conferencias EDUSI	6.000,00	6.000,00
TOTAL	83.000,00	92.000,00

11.- 22699 "Otros gastos diversos", disminuye un 28,99% al no presupuestarse como en ejercicios anteriores la recogida de papel usado al ser un servicio que se ha incluido en el contrato de custodia, depósito y almacenaje.

12.- La aplicación 22706 "Estudios y trabajos técnicos" pasa de 2.258.389,54 euros a 2.238.583,08 euros, disminuyendo un 0,88%. Se adjunta detalle con la comparativa entre ambos ejercicios:





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

	Previsiones 2019	Previsiones 2020
A.T. Mantenimiento y Consolidación del Sistema de Gestión de Calidad de la GMU	30.000,00	17.000,00
Auditoria de renovación del Certificado AENOR	3.000,00	4.000,00
A.T. Mantenimiento y mejora de la WEB GMU		21.000,00
Servicio A.T. Apoyo al Negociado de Técnicas Aplicadas a la Información	42.000,00	0,00
Cliente fantasma	1.000,00	0,00
Autoevaluación EFQM	8.047,00	0,00
Sellos AEVAL	3.025,00	3.025,00
Informatización y gestión de expedientes	50.000,00	0,00
A.T. Modificación Base Datos contratación y otros desarrollos ofimáticos para Dpto.Gestión Económica Y RRHH		8.000,00
A.T. Presentación y dinamización de Actuaciones del Plan Estratégico GMU	15.000,00	12.000,00
A.T. Despliegue del Plan de Acclón de Administración electrónica GMU		14.000,00
A.T. Automatización de la captación de datos para el sistema de gestión de calidad GMU	15.000,00	15.000,00
A.T. diseño y desarrollo tecnológico del cuadro de Mandos GMU	9.000,00	0,00
A.T. Carga de proyectos en SEGAM y elaboración del banco de proyectos y mejoras en los distritos	15.000,00	17.000,00
Realización de infografías para la GMU	3.000,00	3.000,00
Servicio de fotografías, videos y base de datos para cobertura gráfica de los dptos.de la GMU	7.500,00	7.500,00
A.T. Asesoramiento jurídico-laboral al servicio de recursos humanos	42.000,00	42.000,00
Servicio para el asesoramiento fiscal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras		10.000,00
Maqueta de Málaga, Edificios Múltiples	85.000,00	
A.T. Plan de comunicación y difusión actividades GMU	40.000,00	12.000,00
A.T. Licencias y Protección Urbanística	55.000,00	55.000,00
A.T.Redacción de Instrumentos de Planeamiento	360.000,00	
A.T. Servicio de Ordenación Territorial y Urbanística: Evaluación ambiental estratégica del PE del Río Guadalmedina		18.150,00
A.T. Servicio de Ordenación Territorial y Urbanística: Catálogo del PEPRU		169.400,00
A.T. Servicio de Ordenación Territorial y Urbanística: Eventuales Evaluaciones ambientales estratégicas		12.100,00
A.T. Servicio de Ordenación Territorial y Urbanística: redacción del PE "Los Gaméz"		133.100,00
A.T. Servicio de Ordenación Territorial y Urbanística: informe-propuesta de actuación entorno de la Estación de autobuses		36.300,00
A.T. Sistema de Información Geográfica (iniciado 2019- para an.2020)		60.500,00
A.t. Modificación y actuación Plan Especial Infraestructuras y Servicios de la ciudad (PES)		35.000,00
Baños del Carmen (80% AN.2020)		102.207,30
A.T. Estudios Geotécnicos (Dpto.Arquitectura)	20.000,00	60.000,00
A.T. Control de Calidad	216.750,00	300.000,00
A.T. Redacciones y Direcciones de proyectos Edificación	90.000,00	150.000,00
A.T. Apoyo a la dirección facultativa de obras	302.137,00	100.000,00
Redacción de Proyectos de Urbanización Espacios Públicos	90.000,00	150.000,00
A.T. Servicio de Programas (sin asignar)	50.500,00	50.500,00
A.T. MANZANA VERDE (los 5 Bloques)	577.227,59	545.550,78
A.T. MANZANA VERDE (Espacios Públicos 2017)	57.952,95	
A.T. Auditoría EDUSI	15.000,00	15.000,00
A.T. Participación EDUSI		15.000,00
A.T. Sin asignar EDUSI	55.250,00	40.250,00
A.T. Contrataciones externas MEINSTER		5.000,00
	2.258.389,54	2.238.583,08





13.- 22708 "Servicios de recaudación a favor del Ayuntamiento de Málaga", se presupuesta por primera en este ejercicio con un importe de 16.000 euros para atender el contrato de la pasarela de pagos.

14.- 22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas", disminuye un 40,18%, pasando de 1.350.100 euros a 807.648,03 euros, fundamentalmente al imputarse en el ejercicio de 2019 el contrato de ejecuciones subsidiarias al proyecto de gastos creado al efecto, de forma que los ingresos recaudados por este concepto a los particulares financian el gasto derivado del contrato.

15.- Se mantienen la misma consignación para las dietas y locomoción de los miembros de órganos de gobierno y del personal directivo. En cambio, se incrementan las dietas del personal no directivo en un 30,29% al presupuestarse en 5.000 euros más las dietas del programa europeo EDUSI en detrimento, dentro de su asignación presupuestaria, de la disminución en el mismo importe de la consignación prevista para locomoción.

CAPITULO III.- Intereses

El capítulo tercero "Intereses financieros" sufre un decremento del 11,33% respecto al ejercicio 2019 debido exclusivamente a la disminución de los intereses de préstamos en un 77,65%, que se presupuestan conforme a las previsiones aportadas por el Servicio de Gestión Tributaria y Financiera en 45.818,28 euros.

Los intereses de demora, se estiman con una cuantía de 1.200.000 euros, igual que en el ejercicio anterior, y ello para atender el abono de los intereses de demora generados en el pago de las expropiaciones conforme establece el artículo 57 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, así como, en su caso la demora en el pago de certificaciones.

Respecto a estos intereses se ha de comentar, tal y como se expresa todos los años, que se estima del todo imposible enumerarlos, pues, al día de la fecha, ni es posible saber cual de los juicios que mantiene el Ayuntamiento puede perderse con condena expresa f este tipo de gastos, ni es posible conocer que empresa con la que esta Gerencia suscribe contratos, solicitará el pago de intereses por demora en el pago, si éstos se produjeran.

CAPITULO IV.- Transferencias corrientes

En su totalidad se decrementan un 25,12%.

Por un lado, se recogen las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro, eliminándose para este ejercicio de 2020 la subvención nominativa a la Peña el Palustre (que pasa a ser presupuestada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga) y se mantiene la de ICODES. El detalle es el siguiente:





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
ICODES	9.000,00	Colaboración anual en actividades de contenido urbanístico	1501 48900 3509	G-92358043
	9.000,00			

Respecto a las transferencias se mantiene la aportación que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga realiza a la entidad Malagaport, para la gestión y promoción de los intereses comunes relativos al Puerto de Málaga y su Plan Especial.

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
MALAGAPORT,S.L.	13.349,93	Aportación anual mantenimiento Malagaport	1501 48901 3509	B-92635192
	13.349,93			

CAPITULO VI.- Inversiones Reales y CAPITULO VII.-Transferencias de Capital

Las operaciones de capital aumentan en su conjunto un 44,49%, presupuestándose en 38.681.039,01 euros, siendo de destacar:

1.- El aumento en el importe de las inversiones reales en un 40,08% consignándose en 35.603.151,29 euros. En el Anexo de Inversiones que se acompaña al expediente de Presupuestos se detallan las inversiones propuestas realizar en el ejercicio de 2020, así como su financiación.

2.- Y el aumento de las subvenciones de capital presupuestándose en la cuantía de 3.077.887,72 euros, de los cuales 1.325.960,48 euros son subvenciones al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, 1.066.972,86 euros al IMV y 684.954,38 euros a la Sociedad Municipal de la Vivienda.

En relación a estas subvenciones a continuación se indica la finalidad de las mismas, habiéndose informado por el Servicio de Patrimonio Municipal que todas ellas tienen encaje en los destinos legales previstos para el PMS, así como su carácter preferente o no. Estas son las siguientes:

ACTUACIONES EXCMO. AYUNTAMIENTO	IMPORTE	PMS 51%	PMS 49%
ADQUISICION DE PARCELA UE3 TRINIDAD	321.016,63	321.016,63	
ADQUISICION DE PARCELA UE4 TRINIDAD	50.000,00	50.000,00	
PLAN RENOVE PARQUE PÚBLICO DE VVDAS	80.000,00	80.000,00	
MEJORAS PROMOCION NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	63.600,38	63.600,38	
TRATAMIENTO ESTRUCTURA METÁLICA THYSSEN	206.697,24		206.697,24
SOTERRAMIENTO CABLEADO 2ª FASE	145.658,61		145.658,61
ADECUACION DE VIVIENDAS CALLE CUARTELES	200.000,00		200.000,00
TOTALES	1.066.972,86	514.617,01	552.355,85





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

ACTUACIONES IMV	IMPORTE	PMS 51%	PMS 49%
Fotovoltaica para autoconsumo, Edificio Múltiple	379.050,64		379.050,64
Fotovoltaica para autoconsumo, para el Museo Ruso y Poto Digital	301.591,12		301.591,12
Fotovoltaica para autoconsumo, para el Museo del Automóvil	301.591,12		301.591,12
CAMBIO DE CESPED ARTIFICIAL DE CAMPOS DE FUTBOL	343.727,60		343.727,60
TOTALES	1.325.960,48		1.325.960,48

ACTUACIONES SMV	IMPORTE	PMS 51%	PMS 49%
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS C/ CALVO - 16 VP	113.933,23	113.933,23	
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS C/ ZURBARAN - 8 VP	124.332,60	124.332,60	
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS C/ SAN RAFAEL - 7 VP	161.587,12	161.587,12	
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS C/ VILLAZO BAJO - 38 VP	44.014,63	44.014,63	
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS C/ GARNICA - 38 VP	29.351,25	29.351,25	
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS C/ ROSALEDA - 10 VP	20.580,00	20.580,00	
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS C/ HAITÍ - 5 VP	8.232,00	8.232,00	
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS R1 UNIVERSIDAD - 84 VP	16.800,00	16.800,00	
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS R3 UNIVERSIDAD - 62 VP	13.104,00	13.104,00	
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS R5 UNIVERSIDAD - 70 VP	14.851,20	14.851,20	
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS R10 UNIVERSIDAD - 140 VP	29.232,00	29.232,00	
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS R11 UNIVERSIDAD - 170 VP	33.600,00	33.600,00	
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS R12 UNIVERSIDAD - 202 VP	30.480,35	30.480,35	
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS R14 UNIVERSIDAD - 69 VP	11.256,00	11.256,00	
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS R15 UNIVERSIDAD - 91 VP	16.800,00	16.800,00	
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS R16 UNIVERSIDAD - 113 VP	16.800,00	16.800,00	
TOTALES	684.954,38	684.954,38	

Profundizando en la financiación de las actuaciones propuestas, en concreto en la afectación de los ingresos PMS se incluye detalle de la aplicación de los mismos, la cual se ha efectuado en base al informe del Servicio de Patrimonio Municipal de fecha 28 de noviembre de los corrientes e informe complementario de fecha 11 de diciembre, del que se deduce por un lado, que el 51% de los fondos del PMS tendrán un destino preferente, considerándose como tal, la adquisición de suelo destinado a viviendas de protección oficial o sujetas a algún régimen de protección pública y los gastos atribuidos al Ayuntamiento en todas las juntas de compensación que pueden financiarse con fondos del PMS y por otro lado, el destino no preferente del 49% que englobaría conforme a lo dispuesto en el punto d) del artículo 75.2 de la LOUA el resto de actuaciones propuestas.

Como puede observarse en cuadro adjunto, del total fondos del PMS por importe de 17.966.423,98 euros, en concreto se ha destinado un 54,56% (9.802.294,46) a la finalidad preferente y un 45,44% (8.164.129,52) a los fines del punto d) del artículo 75.2 de la LOUA.





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	2020	51% ENAJENACION PMS - 60300	49% ENAJENACION PMS - 60300	51% IES - 30710	49% IES - 30710	CARGAS 39713 (100% al 51%)
2020 2 ADQP 1	1513 68100 3508	Adquisición Suelo PMS	3.932.481,91			3.252.770,18	130.187,45	540.524,27
2020 2 ARQUE 1	1514 65000 3502	Actuaciones en Arqueología	75.000,00		75.000,00			
2020 2 UREDI 1	9333 63200 6500	Obras Urgentes patrimonio Edificatorio	200.000,00		200.000,00			
2020 2 UREMC 1	1533 65000 3507	Inversiones nuevas y de reposición en infraestructuras, exesos de liquidación, modificados y complementarios en obras de urbanización	700.000,00		700.000,00			
2020 2 EDEMC 1	9333 65000 3508	Inversiones nuevas y de reposición en edificaciones, exesos de liquidaciones, modificados y complementarios en obras de edificación	700.000,00		700.000,00			
2020 2 JTCOM 1	1511 08100 3508	Juntas de Compensación	6.000.000,00	4.568.860,60		1.431.139,40		
2020 2 PIETU 1	1533 65000 3507	REMODELACIÓN PUENTE TETUAN	400.000,00		400.000,00			
2020 2 NALBE 1	9333 65000 3506	NEO ALBÉNIZ	300.000,00		300.000,00			
2020 2 ALGB 1	3361 63200 4095	ACTUACIONES EN EL CONJUNTO ALCAZABA GIBRALFARO	150.000,00		150.000,00			
2019 2 TC16 1	1721 65000 3507	ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO TÚNEL DE LA ALCAZABA	400.000,00		400.000,00			
2020 2 PRISI 1	9333 65000 3506	PRISIÓN PROVINCIAL	600.000,00				600.000,00	
2017 2 TC14 1	1712 60800 6005	PÁRQUE SAN RAFAEL 1ª FASE	400.000,00		400.000,00			
2020 2 RAFAE 1	9333 65000 3506	Centro de Interpretación San Rafael	200.000,00		200.000,00			
2020 2 THYDR 1	3339 65000 4091	Optimización sistema drenaje Thyssen	41.559,18		41.559,18			
2020 2 BCARM 1	1533 65000 3507	Parque Marítimo Baños del Carmen	200.000,00		2.343,47		197.656,53	
2020 2 PAISA 1	1729 65000 6005	PROYECTO PAISAJÍSTICO ENTRADAS A LA CIUDAD	300.000,00				300.000,00	
2020 2 TRGR0 1	1533 65000 3507	REMODELACIÓN CALLE TRINIDAD GRUND	600.000,00				600.000,00	
2017 2 TC32 1	1633 01900 3507	PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS PLAZAS DE LA LEGIÓN ESPAÑOLA, PLAZA FRAY ALONSO DE TOMÁS Y PLAZA DE LA RELIGIOSA FILIPENSE DOLORES MÁRQUEZ	679.719,16				679.719,16	
2016 2 TC16 1	1712 60900 3507	Vía Verde Guadalmedina	50.000,00				50.000,00	
2020 2 PULGA 1	1533 65000 3507	Proyecto de Adecuación de Pulgarín Bajo	300.000,00				300.000,00	
2020 2 IESMA 1	1533 65000 3507	Proyecto de mejora de accesibilidad con creación itinerario accesible hacia el IES Martín Aldehuela y de aparcamientos	253.688,76				253.688,76	
2020 2 PARN0 1	1712 65000 6005	Creación de nuevo Espacio Infantil en el Parque del Norte	250.000,00				250.000,00	
2020 2 VKENT 1	1533 65000 3507	Vallado perimetral del Centro Social de Calle Victoria Kent en la Bda Granja de Suárez	45.000,00		45.000,00			
2020 2 PETAN 1	1533 65000 3507	Remodelación de pistas de petanca de Bda Gamara (2ª Fase)	35.000,00				35.000,00	
2020 2 CNMAL 1	1533 65000 3507	Obras de accesibilidad en Centro de Adultos de Nueva Málaga	42.500,00				42.500,00	
2020 2 GROCA 1	9333 65000 3508	Ampliación Centro Ciudadano La Roca	255.360,00				255.360,00	
2020 2 BERNA 1	1712 65000 6005	Reforma y mejora de la zona de equipamientos en C/Margóza Bernal (parque Infantil)	81.114,97				81.114,97	
2020 2 BIASA 1	1533 65000 3507	Areglo y mejora C/Bidasoa	250.000,00				250.000,00	
2019 2 TC04 1	9333 63200 3506	Rehab. Antigua Cárcel Cruz Humilladero (demolición)	69.000,00		59.000,00			
2020 2 COIN 1	1533 65000 3507	Conexión peatonal desde la A-404 (Ctra. de Coín) hasta el Campamento Benítez	100.000,00				100.000,00	
2019 2 OROZC 1	1512 60900 3508	Separata del proyecto de Urbanización reformado del sector PREIPT-6 'CARRIL DE OROZCO'	75.000,00				75.000,00	
2020 2 CASET 1	9333 65000 3506	Cubrición caseta municipal Distrito nº 10	300.000,00				300.000,00	
			17.986.423,98	4.588.860,60	3.663.902,85	4.683.909,59	4.500.226,87	549.524,27

Por último, se debe hacer constar que los créditos previstos en el estado de gastos de la propuesta de presupuesto definitivo, son suficientes para atender al global de la vinculación jurídica a que pertenece las distintas partidas, así como los gastos de normal funcionamiento de los servicios, señalando que la suficiencia de aquellos no se encuentra afectada por las posibles incorporaciones de remanentes de créditos.

2.-Respecto de los Planes de Inversión a cuatro años y gastos plurianuales

En relación con los planes y programas de inversión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del TRLRHL, se adjunta al Proyecto de Presupuesto para el 2020 el programa de inversión para un plazo de cuatro años detallando las inversiones previstas realizar en cada uno de los cuatro ejercicios, así como su posible financiación bien con subvenciones de capital del Excmo. Ayuntamiento de





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

Málaga, con Subvenciones europeas del programa EDUSI o con ingresos patrimoniales.

Y respecto a lo establecido en el punto 2 del referido artículo relativo a la coordinación del Plan de Inversiones con el programa de actuación y planes de etapas de planeamiento urbanístico se ha de comentar que en los primeros párrafos de la Memoria del Plan Cuatrienal se hace una alusión expresa a dicha coordinación al indicarse que:

"El art. 166.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, nos indica que el Plan Cuatrienal de Inversiones debe estar coordinado con el programa de actuación y planes de etapas del planeamiento urbanístico.

En nuestro caso, con la vigente "Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga" en base a la documentación redactada de oficio fechada "Junio de 2010" que ha sido aprobada definitivamente de manera Fpor Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011 y verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, por lo que se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

Aunque en principio a nivel económico ambas normas pudieran parecer contradictorias, como veremos, no son incompatibles.

El nuevo Plan General, con un marcado carácter continuista respecto del anterior Plan, incluye las grandes líneas maestras como no podía ser de otra manera, aportando una reflexión básica para la definición del modelo urbanístico y económico de la ciudad en el contexto de la región en que se sitúa y constituye una reflexión con un horizonte temporal amplio que permite identificar los grandes rasgos del modelo urbano vigente desde el Plan de 1983 y al mismo tiempo recordar los "proyectos emblemáticos" que deben liderar la transformación de la ciudad, todo ello, de forma coordinada con el presente Plan Cuatrienal."

Respecto a los **gastos de carácter plurianual** las actuaciones que se proponen, siempre que su ejecución se inicie en el ejercicio de 2020, son las siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	2020	2021	FINAC.2021	2022	FINAC.2021	2023	FINAC.2021
1533 61900 8033	EDUSI: Calle Carretería	1.239.917,37	1.000.000,00	Transf. Ayto.	1.000.000,00	Transf. Ayto.		
9333 62200 3506	Centro Ciudadano Parque Literar	600.000,00	1.000.000,00	Transf. Ayto.	850.000,00	Transf. Ayto.	600.000,00	Transf. Ayto.
1601 65000 3507	Reparación de colector arroyo Rebanadillas	703.193,73	100.000,00	Transf. Ayto.				
1533 61900 3507	Plan Integral Barriada Granja de Suárez	200.000,00	200.000,00	Transf. Ayto.	200.000,00	Transf. Ayto.	200.000,00	Transf. Ayto.
1533 65000 3507	Plaza y equipamiento en C/ José Calderón de Campanillas 1ª Fase	600.000,00	1.500.000,00	Transf. Ayto.	1.600.000,00	Transf. Ayto.		
3339 63200 4091	Proyecto Intervención arqueológica sótano Thyssen (instalación sensores para toma datos)	19.118,00						
9333 65000 3506	NEO ALBÉNIZ	300.000,00	800.000,00	Transf. Ayto.	700.000,00	Transf. Ayto.		
1721 65000 3507	ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO TÚNEL DE LA ALCAZABA	400.000,00	250.000,00	Transf. Ayto.				
1533 65000 3507	PASEO MARÍTIMO EL PALO	200.000,00	1.800.000,00	Transf. Ayto.	1.500.000,00	Transf. Ayto.	1.000.000,00	Transf. Ayto.
1533 65000 3507	PASEO MARÍTIMO PEDREGALEJO	200.000,00	1.300.000,00	Transf. Ayto.	900.000,00	Transf. Ayto.	800.000,00	Transf. Ayto.
9333 65000 3506	PRISIÓN PROVINCIAL	600.000,00	400.000,00	Transf. Ayto.	100.000,00	Transf. Ayto.		
1712 60900 6005	PARKUE SAN RAFAEL 4ª FASE	400.000,00	1.000.000,00	Transf. Ayto.	800.000,00	Transf. Ayto.		
1533 65000 3507	Proyecto de Refuerzo de firme de la MA-21 y Avda. Valle Inclán	750.000,00	950.000,00	Transf. Ayto.	850.000,00	Transf. Ayto.		
1722 65000 3507	Aportación Mpal a actuaciones conjuntas con otras Administraciones en proyectos de fiabilidad	200.000,00	200.000,00	Transf. Ayto.	200.000,00	Transf. Ayto.	200.000,00	Transf. Ayto.
9333 65000 3506	Centro de Interpretación San Rafael	200.000,00	700.000,00	Transf. Ayto.	100.000,00	Transf. Ayto.		
1712 60900 3507	Via Verde Guadalmedina	30.000,00	750.000,00	Transf. Ayto.				
1533 65000 3507	PASEO CALVO SOTELO	400.000,00	450.000,00	Transf. Ayto.				
1533 65000 3507	Reforma Bulvar Mª Angeles Arroyo Castro	165.000,00	800.000,00	Transf. Ayto.	700.000,00	Transf. Ayto.	500.000,00	Transf. Ayto.
1533 65000 3507	REURBANIZACIÓN DEL PASEO DE LOS TILOS (ACERAS, ALUMBRADO, ACOMETIDAS, ZONAS VERDES)	416.270,87	700.000,00	Transf. Ayto.	450.000,00	Transf. Ayto.		
1533 65000 3507	Soterramiento línea aérea de alta tensión 66kv D/C unificada Ramos-Viso	400.000,00	700.000,00	Transf. Ayto.	600.000,00	Transf. Ayto.	350.000,00	Transf. Ayto.





3.- Estado de Previsión, de movimientos y situación de la deuda.

En cumplimiento del artículo 166.1.d) del TRLRHL, se adjunta informe del Servicio de Gestión Tributaria y Financiera de fecha 18 de julio de 2019 donde se detalla el endeudamiento pendiente de reembolso a principios del ejercicio, el volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio, así como el importe de las amortizaciones que se prevén realizar en el presente ejercicio.

La cuantía presupuestada en concepto de amortizaciones previstas durante el ejercicio de 2020 asciende a 2.067.383,98 euros.

4.- Operaciones de Capital

No se prevé la concertación de ninguna operación de crédito.

5.- Bases de Ejecución

El Presupuesto de la Gerencia Municipal de urbanismo, Obras e Infraestructuras se regirá por las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga que serán únicas para todo el holding municipal.

Para el ejercicio de 2020 desde esta Gerencia se han propuesto las siguientes modificaciones:

1.- Se elimina la subvención nominativa que la Gerencia realizaba a la Peña el Palustre, por importe de 4.000 euros, que como se ha comentado anteriormente pasa a ser presupuestada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

2.- Se incluyen dos nuevas partidas ampliables:

- a) El concepto 39904 "Ingresos por bonus según normativa de prevención de riesgos laborales" que se define ampliable con aquellas partidas del Capítulo II y VI, según naturaleza del gasto a realizar, según sea inventariable o no el gasto para la adquisición de bienes para la mejora de prevención de riesgos laborales.
- b) El concepto 39713 "Ingresos por cargas urbanísticas soportadas", que será ampliable con las partidas del Capítulo VI y VII susceptibles de ser financiadas con recursos de carácter preferente del PMS en aplicación del artículo 75.2 de la LOUA.





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

3.- Y por último, en la partida ampliable 22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas" se modifica el programa 1511 "Gerencia Municipal de urbanismo, obras e infraestructuras" por el 1514 "Licencias y Disciplina", más acorde con el departamento gestor de las ejecuciones subsidiarias.

6.- Respecto del cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Regla del Gasto

Se adjunta informe de fecha 12 de diciembre, donde se acredita este extremo, así como cuadro-detalle de ajustes SEC y Regla del Gasto.

Es cuanto cumpíeme informar,

Málaga, 12 de diciembre de 2019
La Jefe de la Sección de
presupuestos, Gastos e Ingresos

Fdo. Antonia Madrona Alarcón

Conforme:

EL Coordinador General de Urbanismo
y Vivienda y Gerente de la GMU

Fdo. José Cardador Jiménez





Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras



Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaría

6. INFORMES COMPLEMENTARIOS

Presupuesto 2020



Informe: Estado del Patrimonio Municipal del Suelo

Siendo esta Gerencia, en base a sus Estatutos, administradora fiduciaria del Patrimonio Municipal del Suelo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 y siguientes de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, se incorpora como documentación del Proyecto de Presupuestos el presente informe comprensivo de los bienes integrantes del PMS y depósitos en metálico de los mismos a fecha 10 de diciembre de 2019.

1.- Bienes calificados en el inventario municipal como PMS:

El Servicio de patrimonio Municipal informa a fecha de 10 de diciembre del ejercicio en curso la relación de bienes y derechos del PMS debidamente valorados, identificados y clasificados conforme a la norma ICAL 2013, tipificando sus clasificaciones en las cuentas del Subgrupo 24 de la contabilidad municipal, en concreto la 2490 "Otro inmovilizado intangible", la 2400 "Terrenos del Patrimonio Público del Suelo" y 2410 "Construcciones del Patrimonio Público del Suelo" conforme al siguiente resumen:

Cuenta	Denominación	Importe
2400	Terrenos del Patrimonio Público del Suelo	141.547.300,89
2410	Construcciones del Patrimonio Público del Suelo	20.965.963,70
2490	Otro inmovilizado intangible	83.407.653,86
Total		245.920.918,45

Se adjunta Anexos con el desglose y detalle.

2.- Depósitos en metálico NO APLICADOS al Presupuesto:

Se aporta relación de ingresos derivados de convenios urbanísticos imputados a los conceptos extrapresupuestarios 20177 "Depósitos por convenios Urbanísticos" y 20184 "Depósito convenio Plaza Mayor", indicando su posible destino:

FINANCIACIÓN	Concepto Extrapartido	DESTINO	Importe
PAM-T.8 (87) "Comercial Cortijo Alto" (HIPERCOR)	20177	30% de aportación económica de los 7.590.000 a los que asciende el convenio suscrito el 23/7/2008. Están reservados porque aún no está desarrollado por Hipercor el Plan Especial. Su destino son obras de infraestructura especificadas en convenio u otras de similar interés municipal cuyo destino resuelve la mejora y modernización de las estructuras existentes en el Centro Histórico de la ciudad	2.277.000,00
		Interés de demora del referido convenio. Constituye un Recurso Ordinario de nuestra Entidad por lo que podrá destinarse a financiar cualquier gasto contemplado presupuestado	93.357,00
Convenio Plaza Mayor	20184	Equipamientos de dotaciones en la zona (artículo 139.2 - 55.3a) LOUA)	2.005.895,50
Total pendiente de Aplicar a Presupuesto			4.376.252,50

3.- Recursos procedentes de PMS aplicados al Presupuesto según su afectación o no a un destino específico:

- a) De Convenios Urbanísticos (39710-39712):
a.1) APLICADOS al Presupuesto con destino especificado:



Código Seguro De Verificación	q6a/zHzVeJyGkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Cardador Jiménez	Firmado	12/12/2019 15:13:54
	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	12/12/2019 15:04:52
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





FINANCIACIÓN	PROY. GASTOS	APLIC. PTARIA	DESTINO	Crédito	Obligac.	Rtes de Crédito	Cdto. Disponible
				Definitivos	Reconocidas		
	2017 2 TC14 1	00 1712 60900 6005	PARQUE SAN RAFAEL 4ª FASE	174.917,35		174.917,35	174.917,35
	2017 2 TC36 1	00 1511 68100 3508	JUNTAS DE COMPENSACIÓN	3.016.581,03	1.929.268,88	1.087.312,15	1.176.171,35
	2017 2 TC39 1	00 1533 61000 3507	ALAMEDA PRINCIPAL	2.816.065,56	918.430,39	1.898.235,17	682.583,05
	2018 2 00TGU 12	00 9333 63200 6500	OBRAS URGENTES EN EL PATRIMONIO EDIFICATORIO	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00
	2018 2 00TGU 886	00 1513 68100 3508	EXPROPIACION SUELOS PMS	2.572.787,40	127.939,40	2.444.848,00	1.715.417,27
I.PMS. Convenio S.Blanca	2018 2 OEDS 1	00 1522 63200 3506	INVERSION NUEVA Y REPOSICION, EXCESOS LIQUID., MODIFICADOS Y COMPL. EN OBRAS EDIFICACION	370.000,00	0,00	370.000,00	370.000,00
	2019 2 TC04 1	00 9333 63200 3506	ANTIGUA CARCEL CRUZ DE HUMILLADERO (FASE 1)	410.000,00	0,00	410.000,00	160.000,00
	2019 2 TC22 1	00 1533 71000 9705	SUBVENCIONES DE CAPITAL AL IMV	10.627,97	0,00	10.627,97	10.627,97
	2019 2 TC23 1	00 1511 70000 0760	SUBVENCIONES DE CAPITAL AL EXCMO. AYTO. DE MALAGA	1.343.285,45	0,00	1.343.285,45	0,00
TOTAL CONVENIO S.BLANCA APLICADO AL PRESUPUESTO 2019				10.914.864,76	2.975.638,67	7.939.226,09	4.289.716,99

FINANCIACION	PROY. GASTOS	APLIC. PTARIA	DESTINO	Créditos	Obligac.	Rtes de Crédito	Cdto. Disponible
				Definitivos	Reconocidas		
I.PMS. Convenio Plaza Mayor	2018 2 CARB 1	00 1533 619 00	PROY. PAVIMENTAC. Y SERVICIOS TRAMO CIMORENO CARBONERO Y CIGUILLEN DE CASTRO	369.388,49	0,00	369.388,49	73.951,62
	2018 2 VICT 1	00 9339 63200	PROY. INTERVENCION ARQUEOLOGICA EN CINE ASTORIA-VICTORIA	833.289,18	0,00	833.289,18	143.243,33
TOTAL CONVENIO S.BLANCA APLICADO AL PRESUPUESTO				1.202.677,67	0,00	1.202.677,67	217.194,95

FINANCIACION	PROY. GASTOS	APLIC. PTARIA	DESTINO	Créditos	Obligac.	Rtes de Crédito	Cdto. Disponible
				Definitivos	Reconocidas		
I.PMS. Convenio Martiricos	2014 2 OBR1 1	00 1513 60900	CAMPAMENTO BENITEZ	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00
TOTAL CONV.MARTIRICOS APLICADO AL PRESUPUESTO				2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00

a.2) APLICADOS al Presupuesto SIN destino específico:

FINANCIACIÓN	PROY. GASTOS	APLIC. PTARIA	DESTINO	Financ. Disponible
I.PMS. Convenio Plaza Mayor	2018 8 PLAZA 1			1.056.766 €
I.PMS. Convenio Sánchez Blanca	2019 8 CSAN 1		POR DETERMINAR	532.891 €
TOTAL APLICADO AL PSTO. SIN DESTINO ESPECÍFICO				1.589.656 €

b) De Sanciones Urbanísticas (39100):

b.1) APLICADOS al Presupuesto con destino especificado:



Código Seguro De Verificación	q6a/zHzVeJyjkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Cardador Jiménez	Firmado	12/12/2019 15:13:54
Observaciones	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	12/12/2019 15:04:52
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

FINANCIACIÓN	PROY. GASTOS	DENOMINACIÓN	APLIC. PTARIA	Créditos		Obligao.	Rtas de Crédito	Cdo.
				Definitivos	Reconocidas			
39100	2011 2 SANC 1	85% IMPORTE SANCIONES URBANÍSTICAS	00 1511 62700 3505	109.648,71 €	0,00 €		109.648,71 €	109.648,71 €
"Sanciones Urbanísticas"	2012 2 SANC 1	ACTUACIONES EN EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES	00 1511 62700 3507	297.598,36 €	0,00 €		297.598,36 €	297.598,36 €
	2012 2 SANC 1	ACTUACIONES EN EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES	00 1533 60900 3507	244.063,15 €	0,00 €		244.063,15 €	244.063,15 €
TOTAL APLICADO AL PRESUPUESTO				651.310,22 €	0,00 €		651.310,22 €	651.310,22 €

b.2) APLICADOS al Presupuesto SIN destino específico:

FINANCIACIÓN	PROY. GASTOS	DENOMINACIÓN	APLIC. PTARIA	DESTINO	Financ. Disponible
39100	2018 8 SAN 1	SANCIONES Y COERCITIVAS RECONOCIMIENTOS		POR DETERMINAR	209.055,20 €
"Sanciones Urbanísticas"					
TOTAL APLICADO AL PSTO. SIN DESTINO ESPECÍFICO					209.055,20 €

c) De otros ingresos PMS:

c.1) APLICADOS al Presupuesto con destino específico:

Proy. Gtos	Denominación	Org.	Prog.	Eco.	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	Rtas. de Crédito	Crédito Disponible
2007 2 EXPR 1	EXPROPIACIONES PMS	00	1511	68100	275.598,52	0,00	275.598,52 €	0,00 €
2008 2 EXPR 1	EXPROPIACIONES PMS	00	1511	68100	838,74	699,16	139,58 €	139,58 €
2009 2 GUAD 1	OBRAS REURBANIZ. POL. IND. GUADALHORCE	00	1512	61900	440.828,54	43.306,47	397.522,07 €	83.681,35 €
2009 2 OBRA 1	PLANES DE OBRAS	00	1512	60900	500,13	0,00	500,13 €	500,13 €
2010 2 AMPL 1	PARTIDAS AMPLIABLES	00	1511	60900	1.388.340,73	0,00	1.388.340,73 €	1.388.340,73 €
2010 2 AMPL 1	PARTIDAS AMPLIABLES	00	1511	63200	11.357,56	0,00	11.357,56 €	11.276,98 €
2010 2 JTAC 1	JUNTAS DE COMPENSAC./SISTEMAS COOPERAC.	00	1511	60900	2.875,01	0,00	2.875,01 €	2.875,01 €
2010 2 LOUA 1	DESTINO ART. 75 LOUA	00	1511	68100	801,49	0,00	801,49 €	801,49 €
2010 2 LOUA 1	DESTINO ART. 75 LOUA	00	1512	60900	3.396,28	0,00	3.396,28 €	3.396,28 €
2011 2 ADQP 1	ADQUISICIONES SUELO PMS	00	1511	68100	35.370,15	16.858,72	18.511,43 €	3.412,08 €
2011 2 LOUA 1	DESTINO ART. 75.2 LOUA	00	1511	68100	2.226,15	0,00	2.226,15 €	143,18 €
2011 2 LOUA 1	DESTINO ART. 75.2 LOUA	00	1512	60900	6.238,61	0,00	6.238,61 €	6.238,61 €
2011 2 OBRA 1	24% LEY SUELO ESTATAL-ACT. INTERES PUBLIC	00	1512	62700	6.982,70	0,00	6.982,70 €	6.982,70 €
2012 2 LOUA 1	ADQUISICION SUELO PMS	00	1511	68100	266.401,62	95.061,00	171.340,62 €	19.962,81 €
2013 2 AYT 2 1	INVERSIONES 2º EXPDT. DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL AYTO.	00	1511	62700	13.176,03	0,00	13.176,03 €	13.176,03 €
2014 2 JGUI 1	REUBICACIÓN ESCULTURA DE JORGE GUILLEN	00	1512	61900	400,00	0,00	400,00 €	400,00 €
2015 2 SOLI 2	OBRAS DE URBANIZACION SOLIVA ESTE	00	1511	60900	24,48	0,00	24,48 €	24,48 €
2018 2 00TGU 888	EXPROPIACION SUELOS PMS	00	1513	68100	3.211.824,50	127.939,40	3.083.885,10 €	1.742.284,54 €
2019 2 AVRA 1	EXTINCION CONVENIO COLABORACION AVRA-AYTO.	00	1511	68100	1.659.704,37	0,00	1.659.704,37 €	0,00 €
2019 2 TC20 1	PLAN INTEGRAL BARRIADA GRANJA DE SUAREZ	00	1533	61900	200.000,00	0,00	200.000,00 €	200.000,00 €
TOTAL OTROS INGRESOS PMS APLICADOS AL PRESUPUESTO							7.243.020,86 €	3.483.635,98 €



Código Seguro De Verificación	q6a/zHzVeJyGkjoEdBYUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Cardador Jiménez	Firmado	12/12/2019 15:13:54
Observaciones	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	12/12/2019 15:04:52
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/		





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

c.2) APLICADOS al Presupuesto SIN destino específico:

FINANCIACIÓN	PROY. GASTOS	DENOMINACIÓN	APLIC. PTARIA	DESTINO	Financ. Disponible
Otros Ing. PMS: 39700-39710-39100- 39712-54100-55090- 55200-60200-60300	2018 8 00TQU 88 2018 8 PMS 1 2019 8 T.RIO 1	EXP.PMS (TDF) INGRESOS PMS RECONOCIMIENTOS EXCESO FINANCIADO POR AYUNT. OBRAS VIALES DE LA JTA COMP. V93342855		POR DETERMINAR	99.673,87 € 1.082.119,76 € 405.977,85 €
TOTAL APLICADO AL PRESUPUESTO SIN DESTINO ESPECÍFICO					1.587.771,48 €

D) Resumen:

RESUMEN INGRESOS PMS SEGÚN SITUACIÓN PRESUPUESTARIA	
INGRESOS PMS APLICADOS AL PSTO. CON DESTINO ESPECIFICO	
Financiación	Crto. Disponible
<i>Convenios Urbanísticos</i>	217.194,95 €
<i>Sanciones Urbanísticas</i>	651.310,22 €
<i>Otros Ingresos PMS</i>	3.870.246,58 €
	4.738.751,75 €
INGRESOS PMS APLICADOS AL PSTO. SIN DESTINO ESPECIFICO	
Financiación	Crto. Disponible
<i>Convenios Urbanísticos</i>	1.589.656,24 €
<i>Sanciones Urbanísticas</i>	209.055,20 €
<i>Otros Ingresos PMS</i>	1.587.771,48 €
	3.386.482,92 €
INGRESOS PMS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO.	
<i>Convenios Urbanísticos</i>	4.376.252,50 €

Málaga, a fecha de firma electrónica



Código Seguro De Verificación	q6a/zHzVeJyGkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Cardador Jiménez	Firmado	12/12/2019 15:13:54
	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	12/12/2019 15:04:52
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.- saldos y contenido de cuentas del grupo 24 correspondientes al PMS de titularidad fiduciaria GMU. RESUMEN A 10/12/19

CUENTA 2400 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES PMS

Tipo	Código	Nombre	F. Alta	Importe	Cod. Clasif.	Nom. Clasif.
B	27639	SOLAR EN POLIGONO SAN LUIS	25/10/1982	0	100201	SUELO URBANO PMS
B	27658	SOLAR ASPERONES P-1 AUTODESGUACE	03/12/1971	1.442,43	100201	SUELO URBANO PMS
B	27659	SOLAR ASPERONES P-2 AUTODESGUACES	03/12/1971	1.442,43	100201	SUELO URBANO PMS
B	27660	SOLAR ASPERONES P-3 AUTODESGUACE	03/12/1971	1.442,43	100201	SUELO URBANO PMS
B	27661	SOLAR ASPERONES P-7 AUTODESGUACE	03/12/1971	1.442,43	100201	SUELO URBANO PMS
B	27662	SOLAR ASPERONES P-8 AUTODESGUACE	03/12/1971	1.002,49	100201	SUELO URBANO PMS
B	27710	SUELO ANEXO A ESTACION DE SERVICIO AEROPUERTO	13/05/1987	0	100201	SUELO URBANO PMS
B	33231	SOLAR GOMEZ OCAÑA 3	15/05/1975	5.409,11	100201	SUELO URBANO PMS
B	34970	MONTE ALTO OLIAS	01/01/1901	5.374,99	100201	SUELO URBANO PMS
B	35094	MONTE MEDIO OLIAS	01/01/1901	5.452,38	100201	SUELO URBANO PMS
B	35103	MONTE BAJO OLIAS	01/01/1901	8.559,37	100201	SUELO URBANO PMS
B	36740	PARCELA 41 PERI MONTE DORADO	09/10/1987	858,25	100201	SUELO URBANO PMS
B	36744	PARCELA 58 PERI MONTE DORADO	09/10/1987	288,49	100201	SUELO URBANO PMS
B	36749	PARCELA 65 PERI MONTE DORADO	09/10/1987	778,91	100201	SUELO URBANO PMS
B	36765	PARCELA 132 PERI MONTE DORADO	09/10/1987	3.538,86	100201	SUELO URBANO PMS
B	46470	FINCA ASPERONES (P/P) ANTES CERAMICA MALAGUEÑA	13/02/1981	8.504,00	100202	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO PMS
B	46471	FINCA ASPERONES CABALLERIZAS	13/02/1981	1.224,62	100201	SUELO URBANO PMS
B	46473	FINCA ASPERONES CABALLERIZAS 2	13/02/1981	489,85	100201	SUELO URBANO PMS
B	46475	SOLAR ASPERONES P-8 (DUPLICADA) AUTODESGUACE	13/02/1981	1.155,23	100201	SUELO URBANO PMS
B	46476	FINCA LOS ASPERONES	13/02/1981	4.480,00	100202	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO PMS
B	53079	SOLAR JORGE JUAN	01/01/1901	30.501,36	100201	SUELO URBANO PMS
B	53930	DEPORTIVO BIZCOCHERO CAPITAN PARCELA D SUP T-7	01/07/1998	928.431,48	100201	SUELO URBANO PMS
B	54013	SOLAR ESCOLAR SANTA AMALIA	18/12/1989	115.153,92	100201	SUELO URBANO PMS
B	54064	SOLAR EQUIP EDUCATIVO CERRADO DE CALDERON II	20/02/1989	255.790,75	100201	SUELO URBANO PMS
B	54157	SOLAR EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PAM - P D. 3 OLLETAS	20/10/2001	87.609,53	100201	SUELO URBANO PMS
B	54168	SOLAR EQUP EDUCATIVO SUP- R. 1 VIRREINAS PARCELA 3	05/02/1999	286.171,91	100201	SUELO URBANO PMS
B	54352	DEP SUP-CH.4 LAS PESPEÑUE	28/06/2001	90.000,00	100201	SUELO URBANO PMS
B	54461	DEPORTIVO SEGALERVA	20/04/2004	1.432.482,83	100201	SUELO URBANO PMS
B	54462	PARCELA EQ.PARQUE HUELIN	27/01/2005	197.614,72	100201	SUELO URBANO PMS
B	54463	PARCELA DEPOR. COCHERAS	01/01/2001	832.679,58	100201	SUELO URBANO PMS
B	54464	SOLAR EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARCELA C. FUTBOL CORTIJO ALTO	10/02/1988	1.458.920,07	100201	SUELO URBANO PMS
B	54474	SUELO EQUIPAMIENTO EDUCATIVO E-2 PERI-LE.2 LAS PALMERAS	10/09/1986	288.485,81	100201	SUELO URBANO PMS
B	59543	SOLAR EQUIPAMIENTO ESCOLAR EN SUP-LE.5	13/05/1987	48.055,29	100201	SUELO URBANO PMS
B	59544	ESCOLAR EN SUP-LE.5	13/05/1987	72.121,45	100201	SUELO URBANO PMS
B	65820	EQUIP SUP-LE.2 SAN ANTON	30/04/2002	36.000,00	100201	SUELO URBANO PMS

PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.- saldos y contenido de cuentas del grupo 24 correspondientes al PMS de titularidad fiduciaria GMU. RESUMEN A 10/12/19

CUENTA 2400 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES PMS

Tipo	Código	Nombre	F. Alta	Importe	Cod. Clasif.	Nom. Clasif.
B	79377	PARCELA SOCIAL SAN ALBERTO (PARC. 2)	14/03/1991	8.894,98	100201	SUELO URBANO PMS
B	79383	SOC-COM.PI GUADALHORCE F.LABORAL	01/01/1997	561.137,27	100201	SUELO URBANO PMS
B	79384	P. TECNOLOGICO PAR. PSC-1	02/01/1997	312.526,29	100201	SUELO URBANO PMS
B	79385	P. TECNOLOGICO P.PSC-2	02/01/1997	72.121,45	100201	SUELO URBANO PMS
B	79386	P. TECNOLOGICO P.PSC-3	01/06/1995	478.497,45	100201	SUELO URBANO PMS
B	79387	P. TECNOLOGICO P.PSC-4	02/01/1997	419.337,77	100201	SUELO URBANO PMS
B	79403	PARC.2 SUP-LE.2 LA MANIA	03/03/1998	334.403,13	100201	SUELO URBANO PMS
B	79405	PARCELA PERI P-5	03/08/1998	124.276,08	100201	SUELO URBANO PMS
B	79414	PARCELA SOCIAL SG-T.6 CORTUJO ALTO	10/02/1988	68.515,38	100201	SUELO URBANO PMS
B	79423	PARCELA R.4 UA-P.3	21/03/2007	116.120,13	100201	SUELO URBANO PMS
B	79424	PARCELA SOCIAL C/ FLAMENCOS	31/01/1989	29.121,44	100201	SUELO URBANO PMS
B	79432	SOC-COM SUP-CH.1 ROSALES	10/08/1999	33.175,87	100201	SUELO URBANO PMS
B	79537	SOLAR BARRIADA S. MARTIN	01/01/1999	17.227,19	100201	SUELO URBANO PMS
B	79544	SOLAR EQUIPAMIENTO UA-49 PEPRI CENTRO SOCIAL	23/11/2004	0	100201	SUELO URBANO PMS
B	79549	EQUIPAMIENTO PERI PT-2	06/10/2000	31.549,83	100201	SUELO URBANO PMS
B	79550	PARCELA 10 UE-LO.1 OXIDO	27/04/2000	55.551,55	100201	SUELO URBANO PMS
B	79551	PARCELA UE-PD.2	29/11/2005	1.942.568,10	100201	SUELO URBANO PMS
B	79552	R-3 UE-PD.5 SAN MIGUEL I	31/05/2000	50.485,02	100201	SUELO URBANO PMS
B	79555	SOCIAL S-2 SUP-T.5 C/ ARISTOFANES, 19	17/11/2000	48.802,18	100201	SUELO URBANO PMS
B	79560	PARCELA UAS F TOMILLAR	10/11/2000	38.393,29	100201	SUELO URBANO PMS
B	79802	PARCELA 14 UE-CH.2 SAN JUAN	18/05/2000	26.737,83	100201	SUELO URBANO PMS
B	79803	PARC. 17 UE-CH.2 SAN JUAN	18/05/2000	27.420,58	100201	SUELO URBANO PMS
B	79807	U-11 DE UA-CH.2 PLATERO	01/03/2001	59.331,16	100201	SUELO URBANO PMS
B	79811	COBERTIZO DEL CONDE	13/03/2000	48.080,97	100201	SUELO URBANO PMS
B	79815	PARC. SOCIAL PI TREVENEZ	05/11/1999	256.031,16	100201	SUELO URBANO PMS
B	79872	PARC. SOCIAL PI TREVENEZ	05/11/1999	120.202,42	100201	SUELO URBANO PMS
B	79885	P. TECNOLOGICO P.PSU	01/06/1995	174.293,51	100201	SUELO URBANO PMS
B	79943	P. COMERCIAL CO.2 SUP-T.3 CAÑADA DE LOS CARDOS	21/07/2003	180.000,00	100201	SUELO URBANO PMS
B	79944	SUELO PARCELA R.1B.3 PERI-LO.3 PACIFICO	09/06/2003	315.091,80	100201	SUELO URBANO PMS
B	79946	SOCIAL PARQUE ROMERAL	16/10/1995	15.000,00	100201	SUELO URBANO PMS
B	79953	PARCELA EQUIPAMIENTO SOCIAL (GUADALMAR, IGLESIA)	27/05/1986	25.942,20	100201	SUELO URBANO PMS
B	80065	PR.2 SUP-C.3 MAQUEDA	27/05/2005	351.450,00	100201	SUELO URBANO PMS
B	80085	PR.9 SUP-CA.3 MAQUEDA	27/05/2005	343.768,47	100201	SUELO URBANO PMS
B	80086	PR.12.1 SUP-CA.3 MAQUEDA	27/05/2005	40.198,85	100201	SUELO URBANO PMS
B	80087	PR.16.1 SUP-CA.3 MAQUEDA	27/05/2005	702.900,00	100201	SUELO URBANO PMS

PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.- saldos y contenido de cuentas del grupo 24 correspondientes al PMS de titularidad fiduciaria GMU. RESUMEN A 10/12/19

CUENTA 2400 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES PMS

Tipo	Código	Nombre	F. Alta	Importe	Cod. Clasif.	Norm. Clasif.
B	81154	V-2 UE-CH.3 LA GAMERA	02/01/2011	57.446,40	100201	SUELO URBANO PMS
B	81163	SOLAR EQUIPAMIENTO SOCIAL EN CAMINO CASTILLEJOS	21/12/1993	2.343,95	100201	SUELO URBANO PMS
B	81237	PARCELA DEPORTIVA PLAN PARCIAL SUP.T-7 ""ROMERAL""	02/04/1993	136.525,91	100201	SUELO URBANO PMS
B	81240	UE-V3 P. CENTRO JUDERIA	31/10/2002	545.627,72	100201	SUELO URBANO PMS
B	81243	PARCELA COFRADIA HUMILLACION	08/04/2002	0	100201	SUELO URBANO PMS
B	81244	PARCELA COFRADIA HUERTO	08/04/2002	0	100201	SUELO URBANO PMS
B	81245	SOLAR PARCELA DOTACIONAL SGT-46 AV. VALLE INCLÁN	31/07/2002	66.447,66	100201	SUELO URBANO PMS
B	83238	PERI T. PERCHEL UE-24 F. 4	02/01/2001	16.531,44	100201	SUELO URBANO PMS
B	83254	UE-LO.17 FINCA 1	09/10/2001	617.297,42	100201	SUELO URBANO PMS
B	83255	UE-LO.17.FINCA 2	23/03/2001	826.317,43	100201	SUELO URBANO PMS
B	83300	P.7.1 SUP-CA.5 CARMONA	02/01/2007	157.369,00	100201	SUELO URBANO PMS
B	83491	SUELO SISTEMA TECNICO - PERI O P.I. GUADALHORCE	02/01/1997	865.457,44	100201	SUELO URBANO PMS
B	83493	PARCELA ST PERI ""O"" PI GUADALHORCE (ONCE)	02/01/1997	150.253,03	100201	SUELO URBANO PMS
B	83495	ST PERI O PI GUADALHORCE TAXI	02/01/1997	150.253,03	100201	SUELO URBANO PMS
B	83498	SUELO ST - PERI O PI GUADALHORCE - D.S. APS	02/01/1997	120.202,42	100201	SUELO URBANO PMS
B	83869	PARCELA R.4 UA-P.3 PROIN	02/01/2011	112.971,63	100201	SUELO URBANO PMS
B	83891	P.I.4 UE-3 MERCAMALAGA	28/04/2004	157.751,09	100201	SUELO URBANO PMS
B	83898	PERI TRINIDAD PERCHEL UE-1 F. 4	17/05/2004	16.852,38	100201	SUELO URBANO PMS
B	83901	ARROYO DE LAS CAÑAS F. 5	19/10/1998	9.717,46	100202	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO PMS
B	83902	ARROYO DE LAS CAÑAS F.6	05/10/1998	16.721,76	100202	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO PMS
B	83903	ARROYO DE LAS CAÑAS F.7	29/06/1998	6.817,46	100202	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO PMS
B	83904	ARROYO DE LAS CAÑAS F.8	19/10/1998	13.987,15	100202	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO PMS
B	83905	ARROYO DE LAS CAÑAS F.10	09/10/1998	7.971,64	100202	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO PMS
B	84154	FINCA LA CATALANA	01/01/1950	179.552,37	100204	SUELO NO URBANIZABLE PMS
B	85669	TERRENO MONTE BAJO OLIAS	01/01/1901	13.262,00	100202	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO PMS
B	85670	SUELO UA-6 PEPRI CENTRO F. 12	19/11/2007	11.442,09	100201	SUELO URBANO PMS
B	85709	SUELO UA-6 PEPRI CENTRO F. 13	19/11/2007	71.666,56	100201	SUELO URBANO PMS
B	85710	SUELO UA-6 PEPRI CENTRO F. 24	12/03/2001	18.555,04	100201	SUELO URBANO PMS
B	85711	SUELO UA-6 PEPRI CENTRO F. 14	19/11/2007	23.827,17	100201	SUELO URBANO PMS
B	85712	SUELO UA-6 PEPRI CENTRO F. 15	19/11/2007	21.746,88	100201	SUELO URBANO PMS
B	85713	SOLAR UA-6 PEPRI CENTRO F. 29	03/02/2000	23.617,62	100201	SUELO URBANO PMS
B	85716	SOLAR UA-6 PEPRI CENTRO F. 37	19/11/2007	21.775,61	100201	SUELO URBANO PMS
B	85717	SOLAR UA-6 PEPRI CENTRO F. 38	19/11/2007	22.666,80	100201	SUELO URBANO PMS
B	85718	SOLAR UA-6 PEPRI CENTRO F. 39	19/11/2007	11.498,97	100201	SUELO URBANO PMS
B	85719	SOLAR UA-6 PEPRI CENTRO F. 42	19/11/2007	20.793,91	100201	SUELO URBANO PMS

PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.- saldos y contenido de cuentas del grupo 24 correspondientes al PMS de titularidad fiduciaria GMU. RESUMEN A 10/12/19

CUENTA 2400 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES PMS

Tipo	Código	Nombre	F. Alta	Importe	Cod. Clasif.	Nom. Clasif.
B	85854	SUBSUELO CI-ELP. 3B/V4B.T2 ACCESO APARCAMIENTOS REPSOL	03/02/2015	175.527,53	100201	SUELO URBANO PMS
B	85925	SOLAR PERI LO.3 PACIFICO - COMISARIA DE POLICIA	02/01/2015	175.000,00	100201	SUELO URBANO PMS
B	87507	COMERCIAL SG-T.8 ATABAL	02/01/2011	187.000,00	100201	SUELO URBANO PMS
B	87531	FINCAEL DUENDE PERI P.5	13/04/1923	537.740,56	100201	SUELO URBANO PMS
B	90798	SOLAR HOYO DE LAS FLORES	01/12/1995	34.586,63	100201	SUELO URBANO PMS
B	91304	SOLAR EQUIPAMIENTO E-10A VIRREINAS AUTISMO SUR	05/02/1999	413.321,82	100201	SUELO URBANO PMS
B	93288	SOLAR DEPORTIVO PRIVADO SUNP-BM.3-UE.2 BAHIA DE MALAGA	01/06/2012	11.375,88	100201	SUELO URBANO PMS
B	93290	PARCELA EMPRESARIAL M3 AGRUPADA - TABACALERA	22/02/2006	0	100201	SUELO URBANO PMS
B	93448	SUELO MUNICIPAL FINCA BUENAVISTA	15/05/2013	0	100201	SUELO URBANO PMS
B	93530	P 157 SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR PA-LE.16(97)	21/03/2007	74.585,87	100201	SUELO URBANO PMS
B	93531	P 158 SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR PA-LE.16(97)	21/03/2007	36.305,20	100201	SUELO URBANO PMS
B	93532	P 159 SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR PA-LE.16(97)	21/03/2007	36.305,20	100201	SUELO URBANO PMS
B	93533	P 160 SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR PA-LE.16(97)	21/03/2007	36.301,80	100201	SUELO URBANO PMS
B	93534	P 162 SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR PA-LE.16(97)	21/03/2007	36.750,60	100201	SUELO URBANO PMS
B	93535	P 163 SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR PA-LE.16(97)	21/03/2007	36.937,60	100201	SUELO URBANO PMS
B	93536	P 164 SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR PA-LE.16(97)	21/03/2007	36.922,23	100201	SUELO URBANO PMS
B	93537	P 165 SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR PA-LE.16(97)	21/03/2007	36.704,70	100201	SUELO URBANO PMS
B	93538	P 166 SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR PA-LE.16(97)	21/03/2007	36.373,20	100201	SUELO URBANO PMS
B	93539	P 167 SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR PA-LE.16(97)	21/03/2007	36.330,70	100201	SUELO URBANO PMS
B	93540	P 168 SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR PA-LE.16(97)	21/03/2007	36.317,10	100201	SUELO URBANO PMS
B	93541	P 169 SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR PA-LE.16(97)	21/03/2007	36.306,90	100201	SUELO URBANO PMS
B	93542	P 170 SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR PA-LE.16(97)	21/03/2007	36.303,50	100201	SUELO URBANO PMS
B	93543	P 171 SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR PA-LE.16(97)	21/03/2007	36.305,20	100201	SUELO URBANO PMS
B	93544	P 172 SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR PA-LE.16(97)	21/03/2007	36.320,50	100201	SUELO URBANO PMS
B	93545	P 173 SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR PA-LE.16(97)	21/03/2007	37.107,51	100201	SUELO URBANO PMS
B	93546	P 174 SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR PA-LE.16(97)	21/03/2007	37.963,14	100201	SUELO URBANO PMS
B	93547	P 175 SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR PA-LE.16(97)	21/03/2007	38.081,43	100201	SUELO URBANO PMS
B	93548	P 176 SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR PA-LE.16(97)	21/03/2007	38.303,00	100201	SUELO URBANO PMS
B	93549	P 198 SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR PA-LE.16(97)	21/03/2007	35.700,00	100201	SUELO URBANO PMS
B	93550	P 224 SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR PA-LE.16(97)	21/03/2007	37.961,00	100201	SUELO URBANO PMS
B	93551	P 210 SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR PA-LE.16(97)	21/03/2007	36.011,10	100201	SUELO URBANO PMS
B	93552	P 211 SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR PA-LE.16(97)	21/03/2007	36.589,10	100201	SUELO URBANO PMS
B	93553	P 223 SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR PA-LE.16(97)	21/03/2007	37.031,10	100201	SUELO URBANO PMS
B	93555	SUELO ESTACION DE SERVICIO RAMON Y CAJAL	20/04/1965	11.419,23	100201	SUELO URBANO PMS
B	94832	PARCELA SOBRANTE C/ RAMOS CARRION 38	15/02/2012	241.992,78	100201	SUELO URBANO PMS

PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.- saldos y contenido de cuentas del grupo 24 correspondientes al PMS de titularidad fiduciaria GMU. RESUMEN A 10/12/19

CUENTA 2400 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES PMS

Tipo	Código	Nombre	F. Alta	Importe	Cod. Clasif.	Nom. Clasif.
M	48837	ACTUALIZACION DE VALOR HISTORICO A FECHA 31/12/2016	10/11/2016	525.230,94	100201	SUELO URBANO PMS
M	48857	COMPRA PARCELA M-3 EMPRESARIAL - TABACALERA	22/02/2006	2.269.173,82	100201	SUELO URBANO PMS
M	48858	ADQUISICIÓN URBANÍSTICA OBLIGATORIA PARCELA M3. EMPRESARIAL- TABACALERA (PARC. 10% A.M.)	22/02/2006	6.330.012,03	100201	SUELO URBANO PMS
M	50340	PROYECTO DE REPARCELACIÓN P.DTVA.SUP-T2 T. ATALAYA	15/10/1999	171.288,45	100201	SUELO URBANO PMS
M	50341	PROYECTO DE REPARCELACIÓN P. S-1 SUP-T.2 TORRE ATALAYA	15/10/1999	216.364,36	100201	SUELO URBANO PMS
M	50759	ACTUALIZACIÓN DE VALOR HISTÓRICO A 31/12/2018	30/11/2018	4.924.109,34	100201	SUELO URBANO PMS
M	50760	ACTUALIZACIÓN DE VALOR HISTÓRICO A FECHA 31/12/2016	30/11/2018	676.411,19	100201	SUELO URBANO PMS
M	50908	ACTUALIZACIÓN DE VALOR HISTÓRICO A 31/12/2018	07/12/2018	60.811,64	100201	SUELO URBANO PMS
M	50966	INVERSIÓN FICTICIA PARA REGULARIZAR EL VALOR	13/05/1987	9.276,62	100201	SUELO URBANO PMS
M	50971	ACTUALIZACION DE VALOR HISTORICO	02/01/2009	26.070,70	100201	SUELO URBANO PMS
M	50973	ACTUALIZACIÓN DE VALOR HISTÓRICO	08/04/2002	8.888,97	100201	SUELO URBANO PMS
M	50975	ACTUALIZACIÓN DE VALOR HISTÓRICO	08/04/2002	435,73	100201	SUELO URBANO PMS
M	50980	ACTUALIZACIÓN DE VALOR HISTÓRICO A 31/12/2018	15/05/2013	362.936,60	100201	SUELO URBANO PMS
				141.547.300,89		

PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.- saldos y contenido de cuentas del grupo 24 correspondientes al PMS de titularidad fiduciaria GMU. RESUMEN A 10/12/19

CUENTA 2410 DE CONSTRUCCIONES DEL PMS

Tipo	Código	Nombre	F.Alta	Importe	Cod.Clusif.	Nom.Clusif.
B	53567	VIVIENDA SOLIVA	01/01/1994	61.761,61	110301	CONSTRUCCIONES PMS
B	53985	ANTIGUO COLEGIO PUBLICO VIRGEN DEL ROCIO	01/01/1985	80.783,07	110301	CONSTRUCCIONES PMS
B	54453	COMPLEJO PISCINAS INACUA	17/09/2001	20.066.132,76	110301	CONSTRUCCIONES PMS
B	73728	LOCAL L.1 P.BAJA JOAQUIN TURINA	17/05/2010	30.178,13	110301	CONSTRUCCIONES PMS
B	95576	ANTIGUA VIVIENDA MAESTRO C. HAITI 4	15/01/1957	23.800,08	110301	CONSTRUCCIONES PMS
M	34088	SOBRECOSTE INCREMENTO MEDICION COMPLEJO P. ACUERDO PLENO 23/07/:	23/07/2015	522.097,38	110301	CONSTRUCCIONES PMS
M	48852	AJUSTE VALOR POR CORRECCION A 31/12/2014	12/04/2014	181.210,67	110301	CONSTRUCCIONES PMS
				20.965.963,70		

PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.- saldos y contenido de cuentas del grupo 24 correspondientes al PMS de titularidad fiduciaria GMU. RESUMEN A 10/12/19

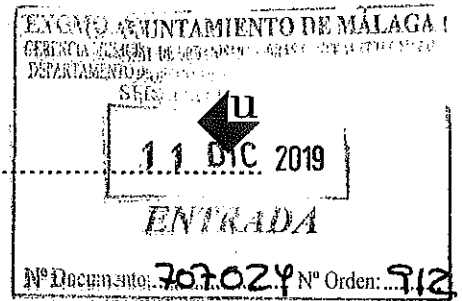
CUENTA 2490 DE OTROS BIENES Y DERECHOS DEL PMS

Tipo	Código	Nombre	F.Alta	Importe	Cod.Clasif.	Nom.Clasif.
B	94822	DAU VEGA DE SAN GINES SUS-CA.18 VALLERMOSO - BIZCOCHERO - CAPITAN	10/08/2012	8.809.610,00	200201	APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS
B	94952	DAU VEGA DE SAN GINES SUS-CA.18 (VALLERHERMOSO H.C.)	10/08/2012	4.026.703,58	200201	APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS
B	94980	DAU LAGAR DE OLIVEROS SUS-PT.5 (VALLEHERMOSO H.C.)	10/08/2012	17.938.560,42	200201	APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS
B	95002	DAU LAGAR DE OLIVEROS SUS-PT.5 CANVIVES	24/11/2016	6.165.824,88	200201	APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS
B	95143	DAU SUS-LE.1 WITTEMBERG TORRE DEL RIO PROGOFER SL	30/07/2018	6.627.250,28	200201	APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS
B	95147	DAU SUS-CA.18 VEGA DE SAN GINES TORRE DEL RIO PROGOFER SL	30/07/2018	1.122.757,61	200201	APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS
B	95192	DAU LA CORCHERA SUS-G.3 (ARRAIJANAL Y OTROS)	12/09/2018	11.423.563,67	200201	APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS
B	95221	DAU SUNC-R-LO.11 TERMICA PGOU2011	18/12/2017	27.090.600,77	200201	APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS
B	99987	DAU ESPECIALES POR DEFECTOS	18/07/2016	202.782,65	200201	APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS
				83.407.653,86		



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

Departamento de Actuaciones Urbanísticas
Servicio de Patrimonio Municipal



Asunto: Presupuesto 2020. Actuaciones de Inversión Ejercicio 2020 (Capítulos 6 y 7). Financiación con fondos del PMS. Informe complementario.

Como complemento al informe emitido por este Servicio el 28 de noviembre pasado se informa lo siguiente:

El día 5 de diciembre se ha recibido una nueva lista de *Detalle de Actuaciones* que lo único que modifica es la cantidad de la primera actuación, *Proyecto 20202 ADAP Adquisición de suelo PMS*, que de 3.584.968,35 € pasa ahora a 3.932.481,91 €, por lo que los comentarios realizados en el susodicho informe de 28 de noviembre siguen siendo válidos.

No obstante también se ha recibido ahora el detalle de las inversiones previstas por parte del IMV, el Ayuntamiento y la SMV.

La SMV tiene previsto 16 actuaciones de construcción de viviendas por un importe de 684.953,38 €, que tal como se dijo en el anterior informe se considera que tienen carácter preferente.

El Ayuntamiento, tal como también se expresó en dicho informe, promueve 4 actuaciones de carácter no preferente

Y respecto al IMV, son 7 las actuaciones previstas, de las que 4, por un importe de 514.617, 01 €, se estimaba y se sigue estimando que tienen carácter preferente, y las 3 restantes son de carácter no preferente.

Una de estas últimas, *Soterramiento cableado 2º fase*, hay que hacer constar que se puede financiar con fondos del PMS, con carácter no preferente, siempre que las zonas en que se vayan a materializar sean algunas de las contempladas en los párrafos 3.4 y 3.6 del artículo 5.2.1 de la Normativa del PGOU.

EL JEFE DEL SERVICIO

Fdo. mdte. firma electrónica
Amador López Ortega

Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.-

Paseo de Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF. 010 Y 951.926.010 ■ CIF_P - 7990002 - C ■ www.málaga.eu

Código Seguro De Verificación:	9t fky/M6cmD8VeUh5PTZIA==	Estado:	Fecha y hora:
Firmado Por:	Amador Lopez Ortega	Firmado:	11/12/2019 07:44:53
Observaciones:		Página:	1/1
Url De Verificación:	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





**Asunto: Presupuestos 2020. Actuaciones de Inversión Ejercicio 2020 (Capítulos 6 y 7).
Financiación con Fondos del PMS**

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS				
DETALLE DE ACTUACIONES DE INVERSION EJERCICIO 2020 (CAPITULOS 6 Y 7)				
PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACION	FINANCIACION	IMPORTE
2020 2 ADQP	1513 68100 3508	Adquisicion Suelo PMS	Enajenación PMS	3.584.968,35
2020 2 ARQUE 1	1514 65000 3502	Actuaciones en Arqueología	Enajenación PMS	75.000,00
2020 2 UREDI 1	9333 63200 6500	Obras Urgentes patrimonio Edificatorio	Enajenación PMS	200.000,00
2020 2 UREMC	1533 65000 3507	Otras inversiones nuevas y de reposición en infraestructuras, excesos de liquidación, modificados y complementarios en obras de urbanización	Enajenación PMS	700.000,00
2020 2 EDEM C	9333 65000 3506	Inversión nueva y de reposición en edificaciones, excesos de liquidaciones, modificados y complementarios en obras de edificación	Enajenación PMS	700.000,00
2020 2 JTCOM 1	1511 68100 3508	Juntas de Compensación	Enajenación PMS	6.000.000,00
2020 2 PTETU 1	1533 65000 3507	REMODELACIÓN PUENTE TETUAN	Enajenación PMS	400.000,00
2020 2 NALBE 1	9333 65000 3506	NEO ALBÉNIZ	Enajenación PMS	300.000,00
2020 2 ALGIB 1	3361 63200 4095	ACTUACIONES EN EL CONJUNTO ALCAZABA GIBRALFARO	Enajenación PMS	150.000,00
2019 2 TC16 1	1721 65000 3507	ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO TÚNEL DE LA ALCAZABA	Enajenación PMS	400.000,00
2020 2 PRISI 1	9333 65000 3506	PRISIÓN PROVINCIAL	Enajenación PMS	600.000,00
2017 2 TC14 1	1712 60900 6005	PARQUE SAN RAFAEL 4ª FASE	Enajenación PMS	400.000,00
2020 2 RAFAE 1	9333 65000 3506	Centro de interpretación San Rafael	Enajenación PMS	200.000,00
2020 2 THYDR 1	3339 65000 4091	Optimización sistema drenaje Thyssen	Enajenación PMS	41.559,18
2020 2 BCARM 1	1533 65000 3507	Parque Marítimo Baños del Carmen	Enajenación PMS	200.000,00
2020 2 PAISA 1	1729 65000 6005	PROYECTO PAISAJISTICO ENTRADAS A LA CIUDAD	Enajenación PMS	300.000,00
2020 2 TRGRO 1	1533 65000 3507	REMODELACIÓN CALLE TRINIDAD GRUND	Enajenación PMS	600.000,00
2017 2 TC32 1	1533 61900 3507	PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS PLAZAS DE LA LEGIÓN ESPAÑOLA, PLAZA FRAY ALONSO DE TOMÁS Y PLAZA DE LA RELIGIOSA FILIPENSE DOLORES MÁRQUEZ	Enajenación PMS	679.719,16

Código Seguro De Verificación	JWhT2mFQbnb8IiO9T2WZ/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Ortega	Firmado	28/11/2019 13:27:20
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/		





DETALLE DE ACTUACIONES DE INVERSION EJERCICIO 2020 (CAPITULOS 6 Y 7)				
PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACION	FINANCIACION	IMPORTE
2016 2 TC16 1	1712 60900 3507	Via Verde Guadalmedina	Enajenación PMS	50.000,00
2020 2 PULGA 1	1533 65000 3507	Proyecto de Adecuación de Pulgarín Bajo	Enajenación PMS	300.000,00
2020 2 IESMA 1	1533 65000 3507	Proyecto de mejora de accesibilidad con creación itinerario accesible hacia el IES Martín Aldehuela y de aparcamientos	Enajenación PMS	253.688,76
2020 2 PARNO 1	1712 65000 6005	Creación de nuevo Espacio infantil en el Parque del Norte	Enajenación PMS	250.000,00
2020 2 VKENT 1	1533 65000 3507	Vallado perimetral del Centro Social de Calle Victoria Kent en la Bda Granja de Suárez	Enajenación PMS	45.000,00
2020 2 PETAN 1	1533 65000 3507	Remodelación de pistas de petanca de bda Gamarra (2ª Fase)	Enajenación PMS	35.000,00
2020 2 CNMAL 1	1533 65000 3507	Obras de accesibilidad en Centro de Adultos de Nueva Málaga	Enajenación PMS	42.500,00
2020 2 CROCA 1	9333 65000 3506	Ampliación Centro Ciudadano La Roca	Enajenación PMS	255.360,00
2020 2 BERNA 1	1712 65000 6005	Reforma y mejora de la zona de equipamientos en C/ Murgüeza Bernal (parque infantil)	Enajenación PMS	81.114,97
2020 2 BIDAS 1	1533 65000 3507	Arreglo y mejora C/ Bidasoa	Enajenación PMS	250.000,00
2019 2 TC04 1	9333 63200 3506	Rehab. Antigua Cárcel Cruz Humilladero (demolición)	Enajenación PMS	50.000,00
2020 2 COIN 1	1533 65000 3507	Conexión peatonal desde la A-404 (Ctra. de Coín) hasta el Campamento Benítez.	Enajenación PMS	100.000,00
2019 2 OROZC 1	1512 60900 3508	Separata del proyecto de Urbanización reformado del sector PREI PT-6 "CARRIL DE OROZCO"	Enajenación PMS	75.000,00
2020 2 CASSET 1	9333 65000 3506	Cubrición caseta municipal Distrito nº 10	Enajenación PMS	300.000,00
2020 2 IMV 1	1511 71000 9705	Subvenciones de Capital al IMV	Enajenación PMS	1.066.972,86
2020 2 AYO 1	1511 70000 9750	Subvenciones de Capital al Excmo. Ayto. de Málaga	Enajenación PMS	1.325.960,48
2020 2 SVDA 1	1524 74000 9706	Subvenciones de Capital a la Sociedad Mpal. De la Vivienda de Málaga, S.L.	Enajenación PMS	684.954,38
				20.696.798,14

Ante todo hay que decir que la anterior relación de proyectos previstos financiar con fondos del PMS, es fruto de varias reuniones de trabajo y de depuración de propuestas de inversión mantenidas con los responsables de la elaboración de los Presupuestos, tanto del Ayuntamiento como de esta Gerencia, por lo que dichos proyectos, en principio, se consideran que pueden financiarse con los recursos del PMS, en aplicación del artículo 75.2 de la LOUA, en relación con el artículo 5.2.1, apartado 3 de la Normativa del PGOU.

Código Seguro De Verificación	JWhT2mFQbnb8IiO9T2WZ/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Ortega	Firmado	28/11/2019 13:27:20
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





No obstante, conviene realizar las siguientes observaciones:

Proyecto 2020 2 UREMC: al no desglosarse y pormenorizarse las inversiones habrá que esperar a conocer el detalle de cada una para dictaminar si todas o solo alguna de ellas se pueden financiar con fondos del PMS.

Proyecto 2020 2 AYO 1 Subvenciones de capital al Excmo. Ayuntamiento: aunque no está desglosado se sabe que corresponde a tres actuaciones de instalación de paneles fotovoltaicos en edificios municipales y a una de renovación de césped de un campo de fútbol municipal, inversiones ellas de carácter **no preferente**.

Proyecto 2020 2 IMV Subvenciones de capital al IMV: aunque tampoco aparece desglosado en esta lista, del total de 1.066.972,86 € previsto, 514.617,01 € se corresponden con cuatro actuaciones cuya financiación con fondos del PMS se considera **preferente**:

- Dos de adquisición de suelo: Artículo 75.2. a) y b) de la LOUA.
- Dos de mejoras en el parque público de viviendas: Estas dos actuaciones significan dar valor a las promociones de viviendas públicas, por lo que se considera de total aplicación el artículo 75.2 c) de la LOUA.

Por último, se estima que **también tienen carácter preferente** las inversiones de los siguientes proyectos:

- **2020 2 ADQP: Adquisición suelo PMS:** Artículo 75.2 a y 6 de la LOUA.
- **2020 2 JTCOM1: Juntas de Compensación:** Artículo 71 en relación con el 75.2 b de la LOUA.
- **2020 2 SVDA 1. Subvenciones de capital a la SMV de Málaga, S.L.:** Artículo 75.2 c de la LOUA.

El **resto** de los proyectos no mencionados expresamente, se considera que son de **carácter no preferente**.

El Jefe del Servicio
Fdo. mdte. firma electrónica
Amador López Ortega

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.-

Código Seguro De Verificación	JWhT2mFQbnb8IiO9T2WZ/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Ortega	Firmado	28/11/2019 13:27:20
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





INFORME

Asunto: Previsión Ingresos Indemnización Económica Sustitutoria para 2020.

Se solicita que aportemos una estimación de Ingresos en concepto de Indemnización Económica Sustitutoria, para el ejercicio 2.020.

SUNC-O-LO.2 “Villanueva del Rosario”.-

En Consejo Rector de esta Gerencia del mes de noviembre ha recibido aprobación el Proyecto de Reparcelación del SUNC-O-LO.2 “Villanueva del Rosario”, aprobándose la Indemnización Económica Sustitutoria de parte de los aprovechamientos municipales por importe de **505.746,15 €**, siendo previsible que el ingreso se efectúe a primeros del próximo año, en función de la fecha en la que se notifique el acuerdo y se requiera el ingreso. No consta que la urbanización se haya iniciado en el SUNC-O-LO.2 “Villanueva del Rosario”.

PAM-LO.6 (T) “SUP-LO.1 “Torre del Río”.-

Está previsto que la modificación del Proyecto de Reparcelación del Sector de Planeamiento PAM-LO.6 (T) “SUP-LO.1 “Torre del Río” del PGOU de Málaga” se incluya en el Orden del Día del Consejo Rector de esta Gerencia a celebrar el mes de diciembre, siendo previsible su aprobación, estando previsto que **Euro Andalucía Eventos, S.A. abone al Excmo. Ayuntamiento, la Indemnización Económica Sustitutoria** de cuotas parte de finca municipal, ascendiendo dicha Indemnización a **4.615.062,18 €**, siendo previsible que el ingreso ser efectúe a principios del próximo año, estando la fecha de dicho ingreso en función de la fecha en la que se notifique el acuerdo y se requiera el ingreso. La urbanización se ha iniciado en el PAM-LO.6 (T) “SUP-LO.1 “Torre del Río”, por lo que el importe señalado se verá incrementado en el IVA correspondiente.

Asimismo está previsto que Euro Andalucía Eventos, S.A. abone (reintegre) al Excmo. Ayuntamiento, en concepto de **cargas de urbanización soportadas por dichas cuotas parte, un importe de 229.224,80 €**, importe que debe ser incrementado en el IVA correspondiente.

Además está previsto que la **Junta de Compensación deberá abonar al Excmo. Ayuntamiento, 99.299,64 €**, correspondiendo **97.261,85 €** al concepto de Indemnización Económica Sustitutoria y **2.037,79 €** al concepto (reintegro) de la cargas de urbanización correspondiente a la cuota parte adjudicada en el Proyecto de Reparcelación a la Junta de Compensación, de la finca “ELEMENTO NÚMERO UNO del Complejo Inmobiliario C.I.-1.5”, importes que deben ser incrementado en el IVA correspondiente.



Código Seguro De Verificación	p6p jmqUz0HbsZt06WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Rubio Priego	Firmado	02/12/2019 12:13:23
	Marcos Navidad Vera	Firmado	02/12/2019 11:19:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento

PAM-LO2 (97) SUP-LO.2 “El Pato” Polígono II.-

Está previsto que la modificación del Proyecto de Reparcelación del Sector de Planeamiento **PAM-LO2 (97) SUP-LO.2 “El Pato” Polígono II del PGOU de Málaga** se incluya en el Orden del Día del Consejo Rector de esta Gerencia a celebrar el mes de diciembre, siendo previsible su aprobación, estando previsto que **Verificación Técnica de Obras, S.L. abone al Excmo. Ayuntamiento**, la Indemnización Económica Sustitutoria de cuotas parte municipales, ascendiendo dicha Indemnización a **3.684.763,75 € y que Piscis Constructora Promotora, S.A. abone al Excmo. Ayuntamiento**, la Indemnización Económica Sustitutoria de cuotas parte municipales, ascendiendo dicha Indemnización a **281.302,53 €, siendo previsible que los ingresos se efectúen a principios del próximo año**, estando la fecha de dicho ingreso en función de la fecha en la que se notifique el acuerdo y se requiera el ingreso. La urbanización se ha iniciado en el PAM-LO2 (97) SUP-LO.2 “El Pato” Polígono II, por lo que **el importe señalado se verá incrementado en el IVA correspondiente.**

Asimismo está previsto que **Piscis Constructora Promotora, S.A. abone al Excmo. Ayuntamiento, en concepto de Indemnización Económica Sustitutoria (obtenida como diferencial entre el coste de las cargas de urbanización que asume y el valor urbanizado de la cuota parte), 152.364,65 €, importe que habrá de ser incrementado en el IVA correspondiente.**

Además está previsto que Verificación Técnica de Obras, S.L. abone (reintegre) al Excmo. Ayuntamiento, en concepto de **cargas de urbanización soportadas por dicha cuota parte, un importe de 16.686,25 €** y que Piscis Constructora Promotora, S.A. abone (reintegre) al Excmo. Ayuntamiento, en concepto de **cargas de urbanización soportadas por dicha cuota parte, un importe de 149.210,78 €, importes que deben ser incrementado en el IVA correspondiente.**

Se debe significar que **es previsible** que se aprueben Proyectos de Reparcelación, cuyo trámite no se ha iniciado a día de hoy, de los que resulte **que el Excmo. Ayuntamiento reciba mayores importes de los anteriormente indicados en concepto de Indemnización Económica Sustitutoria en el ejercicio 2020.**

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DE SERVICIO.

Fdo.: Marcos Navidad Vera.

LA JEFA DE DEPARTAMENTO.

Fdo.: Elena Rubio Priego.



Código Seguro De Verificación	p6p jmqUz0HbsZt06WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Rubio Priego	Firmado	02/12/2019 12:13:23
	Marcos Navidad Vera	Firmado	02/12/2019 11:19:24
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





27 NOV. 2019

Departamento de Actuaciones Urbanísticas
Servicio de Patrimonio Municipal

SALIDA
Nº Documento: 682953
Nº Orden: 1072 Año: _____

Para la inclusión en el Presupuesto de 2020 de las enajenaciones previstas en el Departamento de Actuaciones Urbanísticas por el Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos se solicita un informe justificativo del importe y de la previsión de cobro de las mismas.

Al respecto se informa:

SU 37/2010.- Enajenación de parte indivisa (55,18%) de propiedad municipal sobre la parcela R.1.b.3 del PERI LO.3 Pacífico sita en Cañada del Tesoro nº 8: aún no se ha celebrado la Mesa de contratación indicándose que el importe mínimo asegurado es el precio de licitación, ascendente a 2.044.427,27 euros € (IVA no incluido). Cuando se celebre la correspondiente Mesa de contratación, se adjudique y se abone el precio de la enajenación se podrá determinar el ingreso exacto, todo ello ya en el año 2020.

SU 24/2018.- Enajenación de parcela adscrita al Patrimonio Municipal del Suelo sita en calle Pacífico nº 24 Parcela empresarial PERI LO.16 Tabacalera II: se ha incluido en el Orden del Día de este Consejo y el presupuesto base de licitación es 8.073.536,80 euros (IVA no incluido) sin que se pueda indicar si hay ofertas hasta que se abra la convocatoria ni a cuánto ascenderán éstas, si bien el importe mínimo es el que se señala.

Fdo. Mediante firma electrónica
La Jefa del Departamento de
Actuaciones Urbanísticas
M^a. Dolores Martos de la Torre

Código Seguro De Verificación	wPXgahEHBf4Y+yOmWwOIfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores Martos De La Torre	Firmado	26/11/2019 15:13:46	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Tras la reunión de Coordinación y, como complemento al escrito de fecha 27 de noviembre de 2019, y de cara a la inclusión en el Presupuesto de 2020 de las enajenaciones previstas en el Departamento de Actuaciones Urbanísticas se comunica se tengan en cuenta las siguientes:

SU 13/2018.- Enajenación de parcela adscrita al PMS sita en calle Santibañez nº 3. El procedimiento de licitación quedó desierto y la Ley de Bienes, art. 21, b), permite que en el plazo de un año, desde que se declaró desierto, se adjudique directamente, plazo que finaliza el 5 de agosto de 2020. El precio de licitación es de 1.004.072,45 euros

SU 30/2017-1395.- Enajenación de parcelas adscritas al PMS sitas en calle Benito Menni nº8-10-12 (Parcelas nº1, 2 y 3) y Calle Francisco de Peñalosa nº2-5 (Parcelas nº14 y 13). El presupuesto base de licitación de la totalidad de las parcelas es 188.614, 45 (IVA no incluido), estando prevista la licitación para inicios del año 2020.

Fdo. Mediante firma electrónica
La Jefa del Departamento de
Actuaciones Urbanísticas
M^a. Dolores Martos de la Torre

Código Seguro De Verificación	9vDqjCwht8J5XVqS/oPXcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Martos De La Torre	Firmado	02/12/2019 21:13:36
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020

En cumplimiento del artículo 166. 1 d) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, se informa que el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, el volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, así como las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio, son los que se indican en el siguiente cuadro:

OPERACIONES PENDIENTES DE REEMBOLSO AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO			
OPERACIÓN	OP. CRÉDITO L/P PTES REEMBOLSO AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO 2020	VOLUMEN ENDEUDAMIENTO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020	AMORTIZACIONES PREVISTAS DURANTE EL EJERCICIO 2020
DEXIA 2006	8.580.000,00 €	8.060.000,00 €	520.000,00 €
SABADELL 2008	1.693.382,45 €	1.499.853,05 €	193.529,40 €
BBVA SEDE	17.566.152,00 €	16.395.075,20 €	1.171.076,80 €
BBVA 2007	1.462.222,20 €	1.279.444,42 €	182.777,78 €
TOTALES	29.301.756,65 €	27.234.372,67 €	2.067.383,98 €

Asimismo indicar que durante el ejercicio 2020 no está previsto concertar nuevas operaciones de crédito.

EL TÉCNICO SUPERIOR ECONOMISTA

**SECCIÓN DE PRESUPUESTOS, GASTOS E INGRESOS
SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA**



Código Seguro De Verificación	1HWbUF24qWX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Guerrero Castillo	Firmado	18/07/2019 13:22:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



C.I.F. P-7990002-C



ASUNTO: ELABORACIÓN PRESUPUESTO G.M.U. 2020

PREVISIÓN AMORTIZACIÓN DE CAPITAL E INTERESES DE LOS PRÉSTAMOS DE LA G.M.U.

Conforme a la petición recibida en este Servicio con fecha 11 de julio de 2020, se realizan los cálculos para la estimación de los intereses correspondientes a los préstamos a abonar en el ejercicio 2020.

En relación al diferencial a aplicar para el cálculo de las estimaciones de intereses de los préstamos se consideran distintos escenarios de comportamiento en cuanto a los tipos de interés, siendo la amortización de capital constante.

IMPLÍCITOS 17/07/19 + 1%

PRÉSTAMO	FECHA	CAPITAL VIVO INICIO PERIODO	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	INTERESES ESTIMADOS	TIPOS IMPLÍCITOS + 1%	CAPITAL VIVO FINAL PERIODO	PAGOS ESTIMADOS
BBVA SEDE	30/06/2020	17.566.152,00 €	585.538,40 €	58.144,38 €	0,6547%	16.980.613,60 €	643.682,78 €
	31/12/2020	16.980.613,60 €	585.538,40 €	55.485,59 €	0,6393%	16.395.075,20 €	641.023,99 €
BBVA 2007	30/06/2020	1.462.222,20 €	91.388,89 €	4.727,18 €	0,6395%	1.370.833,31 €	96.116,07 €
	31/12/2020	1.370.833,31 €	91.388,89 €	4.405,75 €	0,9124%	1.279.444,42 €	95.794,64 €
DEXIA 2006	30/06/2020	8.580.000,00 €	260.000,00 €	29.321,33 €	0,676%	8.320.000,00 €	289.321,33 €
	31/12/2020	8.320.000,00 €	260.000,00 €	28.243,04 €	0,6642%	8.060.000,00 €	288.243,04 €
B.SABADELL	23/03/2020	1.693.382,45 €	48.382,35 €	3.787,72 €	0,8849%	1.645.000,10 €	52.170,07 €
	22/06/2020	1.645.000,10 €	48.382,35 €	3.591,52 €	0,8637%	1.596.617,75 €	51.973,87 €
	22/09/2020	1.596.617,75 €	48.382,35 €	3.498,24 €	0,8574%	1.548.235,40 €	51.880,59 €
	22/12/2020	1.548.235,40 €	48.382,35 €	3.356,38 €	0,8576%	1.499.853,05 €	51.738,73 €
TOTALES			2.067.383,98 €	194.561,13 €			2.261.945,11 €

IMPLÍCITOS 17/07/19 + 0,75%

PRÉSTAMO	FECHA	CAPITAL VIVO INICIO PERIODO	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	INTERESES ESTIMADOS	TIPOS IMPLÍCITOS + 1%	CAPITAL VIVO FINAL PERIODO	PAGOS ESTIMADOS
BBVA SEDE	30/06/2020	17.566.152,00 €	585.538,40 €	35.077,74 €	0,395%	16.980.613,60 €	620.616,14 €
	31/12/2020	16.980.613,60 €	585.538,40 €	32.954,09 €	0,3797%	16.395.075,20 €	618.492,49 €
BBVA 2007	30/06/2020	1.462.222,20 €	91.388,89 €	2.805,03 €	0,3795%	1.370.833,31 €	94.193,92 €
	31/12/2020	1.370.833,31 €	91.388,89 €	2.588,82 €	0,3695%	1.279.444,42 €	93.977,71 €
DEXIA 2006	30/06/2020	8.580.000,00 €	260.000,00 €	18.045,56 €	0,416%	8.320.000,00 €	278.045,56 €
	31/12/2020	8.320.000,00 €	260.000,00 €	17.212,19 €	0,4048%	8.060.000,00 €	277.212,19 €
B.SABADELL	23/03/2020	1.693.382,45 €	48.382,35 €	2.677,53 €	0,6255%	1.645.000,10 €	51.059,88 €
	22/06/2020	1.645.000,10 €	48.382,35 €	2.508,39 €	0,6032%	1.596.617,75 €	50.890,74 €
	22/09/2020	1.596.617,75 €	48.382,35 €	2.434,60 €	0,5967%	1.548.235,40 €	50.816,95 €
	22/12/2020	1.548.235,40 €	48.382,35 €	2.342,09 €	0,5985%	1.499.853,05 €	50.724,44 €
TOTALES			2.067.383,98 €	118.646,04 €			2.186.030,02 €



Código Seguro De Verificación	ORK2WJZzsKbG6EPKmIioBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Guerrero Castillo	Firmado	18/07/2019 13:22:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





IMPLÍCITOS 17/07/19 + 0,5%

PRÉSTAMO	FECHA	CAPITAL VIVO INICIO PERIODO	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	INTERESES ESTIMADOS	TIPOS IMPLÍCITOS + 1%	CAPITAL VIVO FINAL PERIODO	PAGOS ESTIMADOS
BBVA SEDE	30/06/2020	17.566.152,00 €	585.538,40 €	12.860,98 €	0,1448%	16.980.613,60 €	598.399,38 €
	31/12/2020	16.980.613,60 €	585.538,40 €	11.415,46 €	0,1315%	16.395.075,20 €	596.953,86 €
BBVA 2007	30/06/2020	1.462.222,20 €	91.388,89 €	955,90 €	0,1293%	1.370.833,31 €	92.344,79 €
	31/12/2020	1.370.833,31 €	91.388,89 €	852,62 €	0,1217%	1.279.444,42 €	92.241,51 €
DEXIA 2006	30/06/2020	8.580.000,00 €	260.000,00 €	7.194,89 €	0,1659%	8.320.000,00 €	267.194,89 €
	31/12/2020	8.320.000,00 €	260.000,00 €	6.669,96 €	0,1568%	8.060.000,00 €	266.669,96 €
B.SABADELL	23/03/2020	1.693.382,45 €	48.382,35 €	1.606,51 €	0,3753%	1.645.000,10 €	49.988,86 €
	22/06/2020	1.645.000,10 €	48.382,35 €	1.468,18 €	0,3531%	1.596.617,75 €	49.850,53 €
	22/09/2020	1.596.617,75 €	48.382,35 €	1.417,84 €	0,3475%	1.548.235,40 €	49.800,19 €
	22/12/2020	1.548.235,40 €	48.382,35 €	1.375,94 €	0,3516%	1.499.853,05 €	49.758,29 €
TOTALES			2.067.383,98 €	45.818,28 €			2.113.202,26 €

RESUMEN:

AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	2.067.383,98 €
--------------------------------	-----------------------

TIPOS APLICADOS	ESTIMACIÓN INTERESES
IMPLÍCITOS 17/07/19 + 1%	194.561,13 €
IMPLÍCITOS 17/07/19 + 0,75%	118.646,04 €
IMPLÍCITOS 17/07/19 + 0,50%	45.818,28 €

EL TÉCNICO SUPERIOR ECONOMISTA
Fdo.: Antonio Jesús Guerrero Castillo



SECCIÓN DE PRESUPUESTOS, GASTOS E INGRESOS
SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA



Código Seguro De Verificación	ORK2WJZzsKbG6EPKmIioBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Guerrero Castillo	Firmado	18/07/2019 13:22:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Concejal Delegado

Solicitado por el Teniente Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos que indiquemos el detalle de las subvenciones y transferencias con carácter nominativo de esta Agencia, así como las partidas que se definen como ampliables para su inclusión en las Bases de Ejecución del Presupuesto consolidado municipal para 2020, se adjunta detalle de los mismos:

SUBVENCIONES

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
ICODES	9.000,00	Colaboración anual en actividades de contenido urbanístico	1501 48900 3509	G-92358043
	9.000,00			

Como Anexo se incluye la justificación del carácter nominativo de la subvención concedida a ICODES, que puede resumirse en los siguientes términos:

“ICODES tiene especial reconocimiento en materia de cooperación para el desarrollo en municipios dominicanos, con experiencia (desde el año 2002) en asuntos relacionados con actividades municipales transfronterizas, urbanismo, sostenibilidad de servicios públicos municipales, modernización de procesos municipales, tales como el SINACAM, SIFMUN, CONARE, PARME. Han firmado convenios de colaboración con entidades públicas dominicanas de ámbito local, Universidades...Es la única organización no gubernamental española que ha gestionado mayor número de actividades a nivel municipal tanto en República dominicana como en zonas transfronterizas con Haití”.

TRANFERENCIAS

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
MALAGAPORT,S.L.	13.349,33	Aportación anual mantenimiento Malagaport	1501 48901 3509	B-92635192
	13.349,93			

PARTIDAS AMPLIABLES

Sin perjuicio del carácter limitativo de las consignaciones del Estado de Gastos, se considerarán ampliables las siguientes aplicaciones, por estar correlacionadas con los ingresos que también se detallan:

Código Seguro De Verificación	VkOikcoqGLJtPYlcOFZEIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	05/12/2019 14:15:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Concejal Delegado

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO		SUBCONCEPTO DE INGRESO	
Será ampliable con las partidas del Capítulo VI y VII susceptibles de ser financiadas con recursos del PMS en aplicación del artículo 75.2 LOUA		39100	Multas por infracciones urbanísticas
60900	Otras Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	39610	Cuotas de Urbanización
Será ampliable con las partidas del Capítulo VI y VII susceptibles de ser financiadas con recursos del PMS en aplicación del artículo 75.2 LOUA		39700	Canon por aprovechamiento urbanístico
Será ampliable con las partidas del Capítulo VI y VII susceptibles de ser financiadas con recursos del PMS en aplicación del artículo 75.2 LOUA		39710	Compens. monetaria sustitiva Aprov. Urba
Será ampliable con las partidas del Capítulo VI y VII susceptibles de ser financiadas con recursos del PMS en aplicación del artículo 75.2 LOUA		39712	Excesos de aprovechamientos urbanísticos
Será ampliable con las partidas del Capítulo VI y VII susceptibles de ser financiadas con recursos de carácter preferente del PMS en aplicación del artículo 75.2 LOUA		39713	Ingresos por cargas urbanísticas soportadas
Será ampliable con las partidas del Capítulo II y/o Capítulo VI según naturaleza del gasto		39904	Ingresos por bonus según normativa de prevención de riesgos laborales
1501 22604	Gastos Jurídicos	39930	Costas judiciales
1511 22799	Otros trabajos realizados otras empresas	39190	Multas coercitivas
1512 22706	Estudios y Trabajos técnicos	39901	Control Calidad
1514 22799	Otros trabajos realizados otras empresas	39902	Ejecuciones subsidiarias
Será ampliable con las partidas del Capítulo VI y VII susceptibles de ser financiadas con recursos del PMS en aplicación del artículo 75.2 LOUA		55200	Derechos superficie contraprestación periódica
Será ampliable con las partidas del Capítulo VI y VII susceptibles de ser financiadas con recursos del PMS en aplicación del artículo 75.2 LOUA		54100	Renta Inmuebles producto arrend. fincas urbanas
Será ampliable si se trata de un ingreso afecto al PMS con las partidas del Capítulo VI y VII susceptibles de ser financiadas con este recurso conforme dispone el artículo 75.2 de la LOUA		59900	Otros ingresos patrimoniales
Será ampliable con todas aquellas partidas del Capítulo VI acordes a la naturaleza del reintegro		68000	Reintegros operaciones de capital
1501 83002	Anticipos de pagas al personal a corto plazo	83003	Reintegros de anticipos de pagas al personal a corto plazo

Se considerarán ampliables por encima de la dotación con la que aparecen consignadas en el Presupuesto.

Málaga, a fecha firma electrónica
El Teniente Alcalde delegado de Ordenación
del Territorio

DIRECCION DEL AREA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS

Paseo de Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF. 010 Y 951.926.010 ■ CIF P-7990002-C ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	VkOikcoqGLJtPYlcOFZEIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	05/12/2019 14:15:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



INFORME DE ESTABILIDAD, REGLA DEL GASTO CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO 2020 DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

Con el fin de garantizar el principio de estabilidad presupuestaria y de limitar y orientar la actuación de los poderes públicos se modificó el artículo 135 de la Constitución Española que establece que todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al *principio de estabilidad presupuestaria*. A tales efectos en el referido artículo se dispone que una Ley Orgánica desarrollará los principios a que se refiere este artículo así como los procedimientos necesarios para su aplicación y el establecimiento de los límites de déficit y deuda; aprobándose al efecto, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En cumplimiento del “Principio de estabilidad presupuestaria” establecido en el artículo 3 de la citada ley orgánica se establece que la *elaboración, aprobación y ejecución* de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se realizarán en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, que se entiende como la situación de “equilibrio o superávit estructural”.

A continuación se analizan los datos respecto al proyecto de Presupuesto del ejercicio 2020 al objeto de determinar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como la Regla del gasto.

1.- CÁLCULO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Para calcular la Estabilidad Presupuestaria del proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2020 y tomando como referencia sus créditos iniciales debemos determinar el saldo de las operaciones no financieras (capítulo 1 a 7 del estado de gastos exceptuado los intereses) una vez realizados los siguientes ajustes:

En relación a los ingresos:

En contabilidad nacional el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados es el de caja, con el fin de evitar que la recaudación incierta que se produce afecta a la capacidad / necesidad de financiación de las administraciones públicas. En su aplicación práctica, se determina por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados. Así pues, procede realizar el siguiente ajuste:



Código Seguro De Verificación	tACny+LQZ973AJmqcTlFHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Cardador Jiménez Antonia Madrona Alarcón	Firmado	12/12/2019 14:53:09
Observaciones		Firmado	12/12/2019 13:29:25
Url De Verificación	Página		1/6
	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





1.- Ajuste por recaudación cap. I-II-II Presupuesto de Ingresos:

Para el cálculo de este ajuste se ha tenido en cuenta para la estimación de los derechos reconocidos e ingresos realizados del ejercicio corriente, así como los ingresos del ejercicio cerrado, la media de los dos últimos años. Dicha estimación se realizará sobre previsiones definitivas y eliminando los valores atípicos, considerando como tales:

- Las Indemnizaciones Económicas Sustitutorias por importe de 9.184.136,46 €.
- Los ingresos Cargas de Urbanización soportadas por importe de 549.524,27 €.

El ajuste resultante es POSITIVO en 1.772.113,49 €:

AJUSTE CAP.III

(+) Estimación Ing Cte.	7.320.171,87
(+) Ing Cdos.	2.227.281,36
(-) Dº cte.	7.775.339,75
Ajuste Presupuesto 2020 (CAP. III INGRESOS)	1.772.113,49

Estimación:

DRN CORRIENTE- IES - 39713

PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2020 - IES Y 39713 : 9733660,73

Estado de Ingresos: Capítulos	Prev. Iniciales	% aplicable	Ajuste Grado de Ejecución
3	8.226.570,00	94,51%	7.775.339,75
Total	8.226.570,00	-	7.775.339,75

INGRESOS CTE.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2020 - IES Y 39713 : 9733660,73

Estado de Ingresos: Capítulos	Prev. Iniciales	% aplicable	Ajuste Grado de Ejecución
3	8.226.570,00	88,98%	7.320.171,87
Total	8.226.570,00	0,00%	7.320.171,87

INGRESOS CERRADOS

PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2020

Estado de Ingresos: Capítulos	Saldo Inicial DPC	% aplicable	Ajuste Grado de Ejecución
3	8.120.471,67	27,43%	2.227.281,36
Total	8.120.471,67	0,00%	2.227.281,36



Código Seguro De Verificación	tACny+LQZ973AJmqcTlFHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Cardador Jiménez	Firmado	12/12/2019 14:53:09
Observaciones	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	12/12/2019 13:29:25
Url De Verificación	Página		2/6
	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



En relación a los gastos:

1.- Grado de ejecución: Como el grado de ejecución final del presupuesto suele ser inferior al 100% de los créditos aprobados, este ajuste pretende recoger el menor déficit en términos de estabilidad.

Se establece como criterio para su cálculo de la media de la inejecución de los **créditos definitivos** de la liquidación del ejercicio de 2018 y 2019 aplicada a los créditos iniciales de los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos del proyecto de Presupuestos para el 2020.

En base a la anterior información, podemos concretar que el presupuesto de esta Gerencia para el ejercicio de 2020 se encuentra en *estabilidad presupuestaria*, ascendiendo la Capacidad de Financiación a **41.350.827,16 €**.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

SALDO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS:		Presupuesto 2020
<i>Ingresos no financieros</i>	Cap. 1 al 7 Previs. iniciales Ppto Ingresos	78.150.109,56
<i>Gastos no financieros</i>	Cap. 1 al 7 Créditos iniciales Ppto Gastos	-76.082.725,58
Total saldo de operaciones no financieras:		2.067.383,98
(+ / -) Ajustes SEC (1)		
Total ajuste por recaudación cap. III Ppto Ingreso		1.772.113,49
Ajuste por grado de ejecución del gasto		37.511.329,69
Total Ajustes al Presupuesto:		39.283.443,18
CAPACIDAD FINANCIACIÓN / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN:		41.350.827,16

2.- CÁLCULO REGLA DEL GASTO

El cálculo de la Regla del Gasto correspondiente a la PREVISION de liquidación del ejercicio de 2019 nos permitirá determinar el techo de gasto aplicable al proyecto de presupuesto para el ejercicio de 2020. Para ello procedemos a determinar el montante de gasto computable en el ejercicio 2019, el cual se obtiene de aplicar a los empleos no financieros (capítulo 1 a 7 del estado de gasto exceptuado los intereses) los ajustes que a continuación se detallan:

1.- Enajenación de terrenos y demás inversiones reales:

La enajenación de terrenos se considera como menores empleos no financieros y en consecuencia procede ajustar el presupuesto de 2019 por el importe correspondiente a la "enajenación de inversiones" concepto de ingresos 00 60200 y 60300. Siendo el ajuste para 2019 de 520.000,00 € y la estimación en el Presupuesto de 2020 de 11.345.650,97€.



Código Seguro De Verificación	tACny+LQZ973AJmqcTlFHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Cardador Jiménez	Firmado	12/12/2019 14:53:09
Observaciones	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	12/12/2019 13:29:25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





2.- Gastos pendientes de aplicar a Presupuesto:

En Contabilidad Nacional es de aplicación el principio del devengo con independencia del momento en que se produzca la imputación presupuestaria. Por tanto las cantidades abonadas durante el ejercicio en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" suponen ajustes positivos, mientras que las cantidades aplicadas al presupuesto, suponen ajustes negativos. Atendiendo a los datos contables del ejercicio de 2019 procede el siguiente ajuste:

AJUSTES RG

Ajuste (-): Si Ef413 > Ei / Ajuste (+): Si Ef413 < Ei413 (Criterio devengo)	
Ajuste (-)	-246.504,83
Ei 2019	1.653.495,17
Ef 2019	1.900.000,00

3.- Grado de ejecución: Este ajuste procede de las desviaciones respecto de la ejecución presupuestaria final y los créditos iniciales del nuevo presupuesto. El ajuste será negativo para aquellos créditos que por su naturaleza se consideran de imposible ejecución en el ejercicio presupuestario, y positivo para aquellos créditos cuya ejecución supera el importe de los previstos inicialmente.

El criterio utilizado para obtener este ajuste viene determinado por el porcentaje de ejecución de los capítulo 1 a 7 (exceptuando el Cap.III) correspondientes a los ejercicios 2018 y previsión de liquidación 2019 (tomando como referencia el datos elevado al Ministerio de Hacienda correspondientes al tercer trimestre), aplicado a los créditos iniciales del presupuestos para el ejercicio 2020. El ajuste es de signo negativo, siendo su importe de **37.511.329,69 €**

Cap. Gtos	2018			Previsión Liquidación 2019 (Datos subidos al Mº 3T)			MEDIA EJECUCIÓN 2 ÚLTIMOS AÑOS
	Créditos Definitivos	ORN	%	Créditos Definitivos	ORN	%	
1	19.243.044,42	18.770.760,64	-2,45%	19.900.000,00	19.832.171,96	-0,34%	-1,40%
2	16.008.699,07	5.814.810,00	-63,68%	12.000.000,00	7.000.000,00	-41,67%	-52,67%
3	951.997,19	695.274,87	-26,97%	1.404.966,05	100.000,00	-92,88%	-59,92%
4	27.350,93	14.000,00	-48,81%	29.850,93	29.850,93	0,00%	-24,41%
6	93.595.718,37	17.941.272,79	-80,83%	95.000.000,00	30.522.580,45	-67,87%	-74,35%
7	1.066.622,27	147.604,19	-86,16%	1.353.913,42	250.000,00	-81,54%	-83,85%
Total	130.893.432,25	43.383.722,49		129.688.730,40	57.734.603,34		

PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2020

Estado de Gastos: Capítulos	Cdtos. Iniciales	% aplicable de inejecución	Ajuste Grado de Ejecución
1	20.631.000,25	-1,40%	-288.334,06
2	15.502.517,11	-52,67%	-8.165.474,39
3			0,00
4	22.350,93	-24,41%	-5.455,13
6	35.603.151,29	-74,35%	-26.471.310,52
7	3.077.887,72	-83,85%	-2.580.755,60
Total	74.836.907,30	0,00%	-37.511.329,69



Código Seguro De Verificación	tACny+LQZ973AJmqcTlFHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Cardador Jiménez	Firmado	12/12/2019 14:53:09
Observaciones	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	12/12/2019 13:29:25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



4.- Los Pagos por transferencias internas y otras operaciones internas a otras entidades que integran la Corporación local, para el ejercicio 2019 y la estimación para el 2020 son los que a continuación se detallan:

(-) Pagos por transferencias y otras operaciones internas a otras entidades que integran la Corporación Local	-250.000,00	-3.077.887,72
_ Sdad. Mpal Vivienda de Málaga	0,00	-684.954,38
_ Aplicación de gastos Transf. Ayto.	-50.000,00	-1.325.960,48
_ Aplicación de gastos Transf. IMV	-200.000,00	-1.066.972,86

5.-No existen incrementos o disminuciones de recaudación por cambios normativos.

6.- En concepto de inversiones financieramente sostenibles, las cuales no forman parte del total de gasto computable del ejercicio 2020, se incluye un ajuste negativo de 7.704.306,45 €.

REGLA DEL GASTO

CONCEPTOS:	Liquidación 2019	Presupuesto 2020
(+) Σ Capítulo 1 al 7 Créditos iniciales del Presupuesto de Gastos	57.734.603,34	76.082.725,58
(-) Excluidos intereses de la deuda (cap. 3 Presupuesto de Gastos)	100.000,00	1.245.818,28
Total suma capítulos 1 a 7 de Gastos (excluido intereses de la deuda)	57.634.603,34	74.836.907,30
(+/-) Ajustes SEC	-766.504,83	-48.856.980,66
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-520.000,00	-11.345.650,97
(+/-) Acreed. Por obligac. Reconoc. Pdtes aplicar a ppto	-246.504,83	
(+/-) Inejecución	-	-37.511.329,69
Total empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda	56.868.098,51	25.979.926,64
(-) Pagos por transferencias y otras operaciones internas a otras entidades que integran la Corporación Local	-250.000,00	-3.077.887,72
_ Sdad. Mpal Vivienda de Málaga	0,00	-684.954,38
_ Aplicación de gastos Transf. Ayto.	-50.000,00	-1.325.960,48
_ Aplicación de gastos Transf. IMV	-200.000,00	-1.066.972,86
TOTAL GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO 2019	56.618.098,51	22.902.038,92
	-60%	
(-) Disminución gasto computable IFS (ORN) (DAº LO 2/2012)	-7.704.306,45	
TOTAL GASTO COMPUTABLE AJUSTADO DEL EJERCICIO 2019	48.913.792,06	22.902.038,92



El límite de la Regla de Gasto, lo obtenemos de aplicar al gasto computable obtenido anteriormente la tasa de referencia nominal del crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española para el ejercicio 2019 que es de 2,8%:

Código Seguro De Verificación	tACny+LQZ973AJmqcTlFHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Cardador Jiménez	Firmado	12/12/2019 14:53:09
Observaciones	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	12/12/2019 13:29:25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





CÁLCULO LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO	
TOTAL GASTO COMPUTABLE EJER. 2019	48.913.792,06
Tasa Referencia	2,80%
LÍMITE DE GASTO EJERCICIO 2020	50.234.464,45

En base a los datos anteriores, el **Techo de Gasto** aplicable al proyecto de presupuesto del ejercicio 2020 asciende a **102.169.332,82 €**, y teniendo en cuenta que el montante recogido en el proyecto de presupuesto que se pretende aprobar es de **74.836.907,30 €** (suma de los capítulo 1 a 7 del Estado de Gastos excluidos los intereses financieros) este no excede del Techo establecido para el 2020.

TECHO DE GASTO		
CONCEPTOS	LIQUIDACION 2019	PRESUPUESTO 2020
(+) Cap. 1 a 7 (menos intereses cap. 3)	57.634.603,34	102.169.332,82
AJUSTES	-766.504,83	-48.856.980,66
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-520.000,00	-11.345.650,97
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		-37.511.329,69
(+/-) Acreed. Por obligac. Reconoc. Pdtes aplicar a ppto	-246.504,83	
Total empleos no financ. Ajustados a SEC	56.868.098,51	53.312.352,17
(-) Pagos por transferencias internas (IMV+ Sda Mpal Vivienda+Ayto)	-250.000,00	-3.077.887,72
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes UE / APs	0,00	0,00
TOTAL GASTO COMPUTABLE 2019	56.618.098,51	50.234.464,45
(-) Disminución gasto computable IFS (ORN) (DAº LO 2/2012)	-7.704.306,45	
TOTAL GASTO COMPUTABLE 2019	48.913.792,06	
Tasa Referencia	2,80%	
LÍMITE DE GASTO 2020	50.234.464,45	

Por todo lo expuesto, se manifiesta que el límite máximo de gasto no financiero para el presupuesto 2020 de esta Entidad **es coherente** con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Techo de Gasto.

Málaga, a fecha de firma electrónica.



Código Seguro De Verificación	tACny+LQZ973AJmqcTlFHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Cardador Jiménez	Firmado	12/12/2019 14:53:09
	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	12/12/2019 13:29:25
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



REGLA DEL GASTO PRESUPUESTO 2019

ENTIDAD: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

CONCEPTO	Liquidación 2019	Presupuesto 2020	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos deducida parte del capítulo 3 (2)	57.634.603,34	74.836.907,30	
AJUSTES Cálculo de empleos no financieros según SEC	-766.504,83	-48.856.980,66	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-520.000,00	-11.345.650,97	
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)			
(+/-) Ejecución de avales			
(+) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-246.504,83		
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las asociaciones público privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública (7)			
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		-37.511.329,69	
(+/-) Otros a especificar (5)			
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	56.868.098,51	25.979.926,64	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	-250.000,00	-3.077.687,72	
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión europea o de otras Administraciones Públicas			
Unión Europea			
Estado			
Comunidad Autónoma			
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	56.618.098,51	22.902.038,92	

(+/-) INCREMENTOS /DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS

DETALLE DE AUMENTOS/DISMINUCIONES PERMANENTES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS

Breve descripción del cambio normativo	Norma(s) que cambian	Aplicación económica	Observaciones

(-) INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

-7.704.306,45

TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	48.913.792,06	22.902.038,92	
--	----------------------	----------------------	--

(2) Del capítulo 3 gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como gastos de ejecución de avales. Subconceptos 301, 311, 321, 331 y

(3) ajuste a efectos de consolidación hay que descontarlo en la entidad pagadora

(5) Si se incluye este ajuste en "observaciones" se hará una descripción del ajuste

(6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local para la Corporación Local

(7) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la Corporación Local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local

AJUSTES SEC AL PRESUPUESTO 2019

ENTIDAD: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

CONCEPTO (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe ajuste a aplicar a liquidación presupuestaria 2019	Importe ajuste a aplicar al saldo presupuestario 2020	Observaciones
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 1			
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 2			
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 3	2.000.000,00	1.772.113,49	
(+) Ajuste por liquidación PTE 2008			
(+) Ajuste por liquidación PTE 2009			
Intereses			
Diferencias de cambio			
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		37.511.329,69	
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (2)			
Ingresos por ventas de acciones (privatizaciones)			
Dividendos y participación en beneficios			
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea			
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)			
Operaciones de reintegro y ejecución de avales			
Aportaciones de capital			
Asunción y cancelación de deudas			
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	246.504,83	0,00	
Adquisiciones con pago aplazado			
Arrendamiento financiero			
Contratos de asociación público privada (APPs)			
Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración pública (3)			
Prestamos			
Otros (1)	-11.429,87	0,00 Cta 418	
TOTAL DE AJUSTES A PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	2.235.074,96	39.283.443,18	

	Importe	Importe	Observaciones
Estado de ingresos suma de los capítulos 1al 7	66.016.941,30	78.150.109,56	
Estado de gastos suma de los capítulos 1al 7	57.734.603,34	78.082.725,58	
Total de ajustes al presupuesto de la Entidad	2.235.074,96	39.283.443,18	
CAPACIDAD NECESIDAD DE FINANCIACION	10.517.412,92	41.350.827,16	

Importe del ajuste: con signo +incrementa el saldo del presupuesto , incrementa la capacidad de financiación, con signo (-) disminuye el saldo presupuestario, disminuye la capacidad de financiación

(1) Si se incluye este ajuste en "observaciones " se hará una breve descripción del mismo. En este apartado se incluirán, entre otros, si existe, las devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto.

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local

(3) Ajuste por Inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local



Ref. DOCUMENTACIÓN: Proyecto de Presupuesto 2020

A efectos de poder elaborar el **Proyecto de Presupuesto de 2020** de esta entidad, se relaciona la documentación exigida legalmente conforme a lo establecido en Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art. 71.3 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones y los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

- Modificación propuesta en las Bases de ejecución para el ejercicio al que se refiere el presupuesto.
- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente.
- Informe económico financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de créditos previstas, la suficiencia de los créditos para la atención de las obligaciones y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- Anexo de Personal donde se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para el personal incluidos en el Presupuesto.
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- Plan cuatrienal de Inversiones.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior así como avance de liquidación del 2019.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos. **(NO PROCEDE)**
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social. **(NO PROCEDE)**
- La cuenta de liquidación anual del patrimonio público de suelo que se integrará, de forma separada, en los presupuestos de la Administración Pública titular de los mismos

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Málaga, a 12 de diciembre de 2019
**EL Coordinador General de Urbanismo
y Vivienda y Gerente de la GMU
Fdo. José Cardador Jiménez**



SR. INTERVENTOR ADJUNTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA